

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

ACTA SESION ORDINARIA NO. 0041-2026

Sesión ordinaria cero cero cuarenta y uno del primero de setiembre dos mil veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas, presidida por el Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes Regidores propietarios: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes presentes: Nuria Quesada Alfaro, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez. Regidores suplentes ausentes Henry Guerrero Rodríguez (justificado), Jaime Zúñiga Blanco, (justificado), Carlos Freddy Araya Arce. Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Douglas Mariano Valenciano Solís, Ninfa Rojas Salas, Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Jonnathan Arce Rodríguez, Suguey Milagros Rojas Huertas, Bryan Rodríguez Moya, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez. Síndicos suplentes presentes: Joseline María Blanco Valenciano, Sonia Valenciano Alpízar (propietaria), Luis Ángel Rojas Hernández (propietario), síndicos ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Floribeth Villalobos Rodríguez, Gina Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Aprobación del Acta Ordinaria N.º 0040-2026
6. Lectura de correspondencia
 - 1- Oficio -MZ-AI-OF-0157-2026 sobre publicación del Reglamento de donaciones a las organizaciones comunales.
 - 2- Oficio MZ-AI-OF-0159-2026 CGR Asistentes de Auditoría, plazas de Asistentes de Auditoría Asistentes de Auditoría y criterio de la Contraloría General de la República, oficio DFOE-IAF-0148, del 26 de agosto de 2026.

3-Oficio ADI-SL-004-2026 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis, sobre requisitos solicitados a las organizaciones comunales de idoneidad.

Se toma nota.

4-Oficio N-609-2026-DICO remitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Asistentes , remiten información de obras constructivas sin permiso

5- Respuesta oficio MZ CM SC OF 0450-2026 CCDRZ, 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, remiten documentación sobre informe anual presentado en la sesión del 28 de julio.

Se toma nota.

6-Consulta Asamblea Legislativa textoBASE25593_2150 feriados con propósito

7- Consulta Asamblea Legislativa AL-DSDI-OFI-0114-2026 cierre Ministerio Gobernación policía CR

8- Consulta Asamblea Legislativa AL-CPESEG-0317-2026 Ley taser para las Fuerzas Policiales.

9- Oficio MZ-AM-OF-0679-2026 Nota remision Presupuesto Ordinario 2027

10- Oficio MZ-AM-OF-0681-2026 Remisión y aval_ MOD 07-2026.

11- Oficio MZ-AM-OF-0682-2026 Remisión y aval_ Oficio MZ-AM-AL-OF-0262-2026

12- Oficio MZ-AM-OF-0683-2026 Remisión y aval_ Resp oficio MZ-CM-SC-OF-0308-2026 criterio legal reglamentos.

13- Oficio MZ-AM-OF-0685-2026 Remisión y aval_ Resp oficio MZ CM SC OF 0474 2026, demarcación según solicitud de la Agencia de Viajes Batsú, respecto de una posible demarcación amarilla en la calle ubicada al costado sur del Liceo Alfaro Ruiz.

14- Oficio MZ-AM-OF-0686-2026 Remisión y aval_ Solicitud Herrera

15- Oficio MZ-AM-OF-0687-2026 Remisión y aval_ Solicitud de Pago Herrera

16- Oficio MZ-AM-OF-0688-2026 Remisión y aval_ Solicitud de pago Herrera

17- Oficio MZ-AM-OF-0684-2026 Remisión y aval_ Resp oficio MZ CM SC OF 0433 2026 recurso revisión modif 06

18- - Oficio MZ-AM-OF-0690-2026 Remisión y aval oficio MZ-DAF-RH-OF-0150-2026 Creación Perfil, Asistente de Auditoría.

19- Oficio MZ-DDT-OF-0266-2026 de la Directora de Desarrollo Territorial, Arquitecta Tatina Salazar Camacho, remite respuesta a Oficio N.º N-609-2026-DICO, dirigida al

inspector , del Departamento de Inspección y Control Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica – CFIA.

20- Oficio MZ-AI-OF-0160-2026 Presupuesto AI 2027

7. Informe de la Alcaldía Municipal

8. Asuntos de la Presidencia.

9. Mociones y acuerdos

10. Asuntos Varios

11. Cierre de la sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Alcaldesa Municipal, Gina Rodríguez, presenta una moción de orden para que el punto 10 modificación presupuestaria, de la correspondencia sea analizado de primero en el respectivo capítulo, con el fin de permitir que el personal de la Municipalidad pueda retirarse.

ACUERDO 1

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción de orden, aprobada con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya,

ACUERDO 2

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 0040-2026, aprobada con 5 votos de los regidores Denis Alfaro Araya, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya,

Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos.: antes de continuar, quiero que le extendamos un muy sincero saludo y un gran abrazo a Luis Quesada, que es un colaborador de Coopealfaro Ruiz que siempre es parte de la transmisión y ha estado superando un problemita de salud. Entonces le deseamos el mayor de los éxitos y le enviamos un fuerte abrazo.

ARTICULO II: ATENCION A VISITAS

No hay.

ARTICULO III: APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 0040-2026

ACUERDO 3

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta 0040-2026. aprobada con 4 votos de los regidores Denis Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Se deja constancia, que los demás integrantes presentes no participaron en esta votación, porque no estuvieron presentes en la sesión cuyo acta se somete a aprobación.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio MZ-AI-OF-0157-2026 sobre publicación del Reglamento de donaciones a las organizaciones comunales.

Presidente Municipal hay consulta con respecto a la publicación en la Gaceta.

ACUERDO 4

1. El Concejo Municipal acuerda acoger las observaciones formuladas por la Auditoría Interna en el oficio MZ-AI-OF-157-226, en relación con la necesidad de revisar el acto administrativo correspondiente a la publicación del Reglamento de Donaciones, a efectos de verificar su conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal y demás normativa aplicable.

2. Instruir a la Administración Municipal para que, por medio de las dependencias competentes, realice la revisión correspondiente del acto administrativo y del procedimiento seguido para la publicación del Reglamento de Donaciones, determinando, de ser necesario, las acciones correctivas que correspondan, conforme al ordenamiento jurídico.

3. Disponer que, en los reglamentos municipales y demás cuerpos normativos que sean aprobados y publicados, se adopten las previsiones necesarias para que quede claramente consignada la fecha de su entrada en vigencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

4. Solicitar a la Administración Municipal que establezca como buena práctica institucional que los criterios jurídicos y técnicos que sirvan de fundamento para la adopción de decisiones administrativas sean emitidos de manera individual por cada profesional o dependencia competente. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya, Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

2- Oficio MZ-AI-OF-0159-2026, plazas de Asistentes de Auditoría y criterio de la Contraloría General de la República, oficio DFOE-IAF-0148, del 26 de agosto de 2026.

ACUERDO 5

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- 1.** Dar por conocidos y recibidos los oficios **MZ-AI-OF-0154-2026** y **MZ-AI-OF-0159-2026**, emitidos por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarco
- 2.** Dar por conocido el criterio **DFOE-IAF-0148** de la Contraloría General de la República y tomar nota de los criterios expuestos en dicho pronunciamiento respecto de la obligación de las municipalidades de contemplar, en la formulación del Presupuesto Ordinario 2027, las previsiones necesarias para atender la dotación de las Auditorías Internas conforme al marco normativo vigente.
- 3.** Tener presente que, conforme al criterio de la Contraloría General de la República, la eventual reforma de la Resolución R-DC-83-2018 actualmente en trámite, no constituye una suspensión de las obligaciones vigentes, ni debe utilizarse como fundamento para postergar las decisiones relacionadas con la dotación de recursos humanos de la Auditoría Interna.
- 4.** Reconocer que las limitaciones de liquidez, capacidad económica o aplicación de la regla fiscal deben ser consideradas dentro del análisis presupuestario institucional, pero no constituyen, por sí mismas, una dispensa respecto de los mínimos normativos vigentes señalados por la Contraloría General de la República.
- 5.** Acoger para su análisis institucional la propuesta planteada por la Auditoría Interna mediante el oficio **MZ-AI-OF-0154-2026**, consistente en la transformación de la actual plaza de Técnico de Auditoría en una plaza profesional, como mecanismo para avanzar en el cumplimiento de la normativa aplicable y fortalecer la dotación de recursos humanos de dicha dependencia.
- 6.** Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de las dependencias competentes en materia de Recursos Humanos, Presupuesto y Finanzas, proceda a realizar de manera prioritaria el análisis técnico, presupuestario y administrativo necesario para determinar la viabilidad de la transformación de la plaza de Técnico de Auditoría en la plaza profesional propuesta por la Auditoría Interna.

7. Solicitar que dicho análisis contemple expresamente los recursos presupuestarios disponibles durante el período 2026, particularmente los correspondientes a la plaza de Técnico de Auditoría actualmente vacante, así como las previsiones presupuestarias necesarias para el período 2027.

8. Tener presente que, según lo informado por la Auditoría Interna, el impacto financiero de la propuesta sería reducido, dado que para el período 2026 existen recursos disponibles asociados a la plaza vacante y que para el período 2027 se ha venido presupuestando ordinariamente dicha plaza, por lo que el eventual impacto financiero estaría determinado por la diferencia entre la remuneración actualmente presupuestada para el puesto de Técnico de Auditoría y la correspondiente a la plaza profesional.

9. Instruir a la Administración Municipal para que incorpore en el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2027 las previsiones presupuestarias que resulten necesarias.

10. Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo, con carácter prioritario, sobre el resultado del análisis técnico, presupuestario, financiero y administrativo solicitado, indicando las acciones concretas que correspondan para materializar la propuesta planteada por la Auditoría Interna.

11. Manifiestar el compromiso de este Concejo Municipal con el fortalecimiento de la Auditoría Interna y con la adopción de las medidas necesarias para garantizar que dicha dependencia cuente con los recursos humanos requeridos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

12. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Administración Municipal: a La Dirección Financiera, al Departamento de Recursos Humanos, ,al Departamento Contable, a la Unidad de Presupuesto y a la Auditoría Interna, para lo que corresponda dentro del ámbito de sus respectivas competencias.. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya, Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

3-Oficio ADI-SL-004-2026 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis, sobre requisitos solicitados a las organizaciones comunales de idoneidad.

Presidente Municipal: este es un tema que hemos venido ya manejando, creo que Esteban había presentado en algún momento una solicitud para que, se tratara de agilizar y mejorar un poquito el asunto de no hacer o que no incurren en gastos sumamente amplios o innecesarios, algunas de las instituciones o asociaciones de desarrollo.

Señora alcaldesa municipal Gina Rodríguez: muchas gracias, señor presidente, no más bien va relacionado a lo que estabas comentando, de que a raíz de todo esto, lo que hemos estado conversando en semanas anteriores, se hizo una segunda propuesta que ya tiene el Concejo para hacer y omitir este tipo de calificativo, a lo que son las asociaciones. Inclusive hace varias semanas hubo una reunión con todas las asociaciones y se le explicó la posibilidad de la normativa, pero que no aplicaba en ninguno de los proyectos actuales.

Inclusive la única asociación que no presentó proyecto participativo fue San Luis. Las demás asociaciones todas ya tienen su proyecto participativo en la municipalidad, porque no fue un requisito establecido, se ha estado comentando, se está analizando con ellos mismos, nos ve la parte técnica, ve la parte legal ver la parte de documentación que corresponde, entonces más bien la única asociación que no presentó este proyecto fue no sé, si fue que no comprendió el contexto, pero inclusive también, se les está haciendo una ampliación de plazo para que tengan un tiempito más, un par de semanas para que puedan hacer esta esta presentación y no quedarse en ellos rezagados; ahí se habla también de un proyecto de hace más de 5 años, pero es un proyecto que fue un proyecto específico y que los recursos no alcanzan, entonces se ha estado trabajando con ellos para hacer ese cambio de destino, pero el cambio de destino va hasta la Contraloría, entonces no son proyectos que se lleven a tan corto plazo.

Pero si es un requisito que inclusive ya ustedes tienen en la segunda modificación y propuesta, el reglamento de donaciones, ahí está, que no se le aplique este requisito a lo que son las asociaciones, pero está en reglamentación. Por el momento, se sigue aplicando la reglamentación anterior, porque está desde el 2014 y que no necesita este tipo de gestión. Lo que se ha hecho es socializarlo, conversarlo, analizarlo y revisarlo con las diferentes asociaciones. En Laguna fue esta reunión de socialización y tuvimos una muy buena

participación, con ello más bien logramos que todas las asociaciones excepto una nos presentara su proyecto participativo.

Regidor propietario Dennis Alfaro: muchas gracias, señor presidente y buenas tardes para todos los presentes, como los que los ven en las diferentes redes sociales. Yo sí quería hacerle una pregunta a doña Gina, doña Gina, ahora que usted dice que solamente San Luis es la que no presenta, las otras asociaciones sí cumplieron con el requisito de idoneidad completo.

Viendo la propuesta, ustedes, leyendo el documento, ustedes lo que quieren es que, como ya las asociaciones de desarrollo, presentan su idoneidad de Dinadeco, que sea como convalidar esos requisitos, acá en la municipalidad o sino tal vez lo puede explicar, pero sí quería saber si algunas asociaciones cumplieron con el requisito de idoneidad y si no, entonces, si va a haber alguna especie de reunión para explicar un poco más claro sobre los requisitos que pide la municipalidad sobre la idoneidad, referente, por ejemplo, en este caso de San Luis, que de San Luis, se retira por creo yo que por una, por lo que mencionaba Esteban, que es para ser o piden requisitos muy elevados como para abogado y todo eso. Entonces no sé si no se puede ampliar un poco más.

Alcaldesa Municipal: yo creo que es que se ha generado una desinformación, recordemos que nosotros hicimos una presentación de un primer proyecto de reglamento donde se estaba contemplando por capacitaciones y asesorías que se han tenido, de que las asociaciones debieran o podíamos solicitar los requisitos. Es un primer proyecto reglamento a raíz de la solicitud del regidor Esteban, se hace un nuevo análisis y se determina que las condiciones en las que Dinadeco está solicitando la idoneidad podría ser una forma de flexibilizar los requisitos, entonces recordemos que también, una institución no le da idoneidad a otra institución, nosotros no podríamos pensar que por cumplir con Dinadeco ya le cumplen a la municipalidad, pero si hacemos un buen análisis técnico y legal podría ya cumplirse, pero no estamos aplicando la idoneidad a asociaciones de desarrollo, no.

La propuesta que se hizo en el primer proyecto de reglamento está en jurídico, ni siquiera ha salido de ese análisis. Se hizo una contra propuesta donde se dice más bien quitémosle ese proceso a las asociaciones, que también está en este momento en el Concejo, entonces ha sido como una mala información porque como les decía antes, desde el 2014, todos los

proyectos participativos no llevan el requisito de idoneidad. No se pide el requisito de idoneidad y no lo deben presentar.

Deben cumplir con toda la normativa del proyecto, pero es desde el 2014, al día de hoy es el reglamento que nos rige, punto, no podemos pedir ningún otro documento adicional, no sé en qué momento, como que se distorsionó que si no era con esos documentos, no se está haciendo una socialización inclusive para conocer qué pasa, qué podrían más o menos la asociación también darnos a nosotros como municipalidad, retroalimentación de los procesos que se hacen con Dinadeco. ¿Qué solicitud de información tienen? Toda esta socialización ya se hizo y se hizo en Laguna, se hizo con todas las asociaciones, se invitaron todas las asociaciones, estuvo la planificadora, estuvo desarrollo económico.

Inclusive vieron varias presentaciones también de otros servicios que se dan por medio de la municipalidad, pero se enfocó básicamente en eso, en la socialización de una posibilidad, porque era cuando teníamos nuestra primera propuesta, reglamento que entra a comisión, ya se hizo una segunda propuesta, donde si se elimina ese requisito, pero por el momento para que quede claro la municipalidad, a las asociaciones de desarrollo para los proyectos participativos, no pide ningún tipo de idoneidad, porque es el reglamento actual desde el 2014.

Regidor Esteban Varela: muchas gracias presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas, con el tema de la idoneidad es específicamente porque ya Dinadeco le entrega la idoneidad, entonces la idea y parte de la moción, lo que hablaba es, tomar la idoneidad pública, que está entregando Dinadeco para que sirva para el proceso municipal. Sin embargo, yo estuve en esa reunión en Laguna, yo estuve presente y no se socializó.

Se indicó que sí había que presentar los documentos que menciona este oficio de la Asada de San Luis y otros que los que yo hablo en la moción. De hecho, a raíz de eso le hace la moción, no es que se socializó y se propuso, es que nos dijeron que teníamos que entregarlos ,el tema del contador. Creo que hablaba un balance financiero, todo el tema del proceso de idoneidad. Una declaración, es que no los tengo acá a mano, pero eso no fue socializado, fue una indicación.

Alcaldesa Municipal: muchas gracias. Vamos a ver, si hubiese sido una indicación, creo que son 14 asociaciones de desarrollo. Si no me equivoco, si hubiera sido una indicación, ninguna presenta el proyecto. Todas hubieran presentado la idoneidad, como no era una indicación, solamente San Luis no lo presentó y ninguno de los proyectos trae el procedimiento, entonces, a mí me queda claro que las demás sí entendieron el procedimiento, se sigue trabajando con el reglamento que se solicitó, entonces de las 13,14 que sí tenemos los proyectos sin la idoneidad, gracias a la actividad que se hizo en Laguna y la socialización que se hizo, pues de ahí perdón, pero por lo menos consideraría que si se dio una información correcta y si se recibió por parte de todos el procedimiento correcto.

Regidor propietario Esteban Varela: lo que me extraña mucho porque yo también formo parte de una asociación y sí presentamos documentos que nos solicitaron, como le digo, estoy presente en la reunión y también estoy presente en las reuniones de Junta directiva, donde incluso valoramos el presentar o no, he conversado con personas de otras asociaciones, que también valoraron o no este una asociación, como les he dicho muchas veces, una asociación trabaja siempre sin nada, cualquier cinco que llegue es una bendición, entonces ante eso sé que muchos lo presentaron, pero le doy fe, digamos no, no estoy inventándolo, le doy fe que yo estuve en la reunión, se solicitó y también presentamos de parte de la asociación. No le quiero dar más largas al asunto porque usted tiene su posición, yo tengo la mía. En buena hora que la moción causó efecto y que se pudo hacer esa revisión a nivel legal para poder colaborarle en ese sentido a las asociaciones. Muchas gracias.

Doña Gina: sí al respecto sería bueno nosotros mantener el reglamento aprobado del 2014, más bien instar al Concejo para que analice el proceso de idoneidad, ya con esta modificación, porque es muy importante para la reglamentación y todos los reglamentos que están ahí también en cola, para ya ir aterrizándonos un poquito con una propuesta que nos habíamos hecho ambas partes, ir adelantando proyectos, Pueda ser como se les dijo ese día y no es un invento que nosotros se nos ocurrió de la manga, hay mucha jurisprudencia que podría ser requerida, pero sí podemos minimizar algunas de estas analizando las situaciones de cada una de las instituciones, se les habla la posibilidad, habrán asociaciones que tienen todo este control mucho más fácil, se pide un estado financiero y tenemos una buena contabilidad del Estado financiero, solamente es entregarlo, entonces posiblemente algunas

traigan algunos requisitos que no están normados dentro del reglamento, pero como norma y como regla, no se puso cumplir con todos los documentos de idoneidad, si fueron parte o aportaron alguna documentación adicional, pues bendita la hora porque es un ordenamiento que lleva cada una de las asociaciones que pueden tener más robusto su sistema, pero por el momento no es un requisito.

Presidente Municipal: yo pienso, quizás este doña Gina, que se vería tal vez hacer algún documento o algún oficio, pedirle tal vez a la compañera Mariana o no sé, tal vez parte de la de la administración, tal vez como para hacer un resumen, una recapitulación, tal vez del Estado actual y que se le pueda difundir a diferentes sesiones de desarrollo, quizás como para tratar de evitar que hayan malentendidos en la solicitud de información.

Alcaldesa Municipal: sí, inclusive yo ya tengo el documento. Esas mismas las prepararon a raíz de la nota de la Asociación de San Luis, porque podría haber quedado algún vacío con esta asociación y para ello también replicarle a las demás que sí presentaron la documentación, pero ya la nota está también con todos los puntos claros para ser enviada.

ACUERDO 6

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración municipal se realice un oficio de información y socialización de la información vigente, para los proyectos municipales y dar la información clara a las diferentes asociaciones del cantón, en plazo no mayor a 10 días hábiles. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya, Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

ACUERDO FIRME.

4-Oficio N-609-2026-DICO remitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos sobre información de obras constructiva sin permiso en el cantón.

ACUERDO 7

El Concejo Municipal en atención del Informe de Inspección, Oficio N.º 609-2026-DICO, sobre información de obras constructivas sin documentación en el sitio, mediante el cual se remite información recopilada durante las visitas de inspección realizada, y donde se solicita al Gobierno Local efectuar las investigaciones correspondientes respecto de las

obras consignadas en dicho informe, acuerda dar por conocido y recibido el Informe de Inspección, Oficio N.º 609-2026-DICO, denominado “Información de obras constructivas sin documentación en el sitio” y remitir el informe a la Administración Municipal que gire las instrucciones necesarias a las dependencias competentes, para que la información requerida sea recopilada y remitida oportunamente, con el respaldo documental correspondiente.

Remitir copia del presente acuerdo y del Informe de Inspección a la Alcaldía Municipal, para su conocimiento y para que, dentro del ámbito de sus competencias, brinde el seguimiento correspondiente.

Remitir copia del informe a la Auditoría Interna Municipal, para su conocimiento. Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas y los resultados obtenidos respecto de las obras señaladas en el Informe de Inspección.

Comunicar el presente acuerdo al área municipal encargada de la Inspección y Control Constructivo, a la Alcaldía Municipal, a la Auditoría Interna y a la instancia remitente del Oficio N.º 609-2026-DICO, para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya, Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

5- Respuesta oficio MZ CM SC OF 0450-2026, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, remiten documentación sobre informe anual presentado en la sesión del 28 de julio.

ACUERDO 8

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, da Respuesta oficio MZ CM SC OF 0450-2026, a la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya,

6- Consulta Asamblea Legislativa texto BASE25593_2150 feriados con propósito

ACUERDO 9

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Legislativa texto BASE25593_2150 feriados con propósito, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya

7- Consulta Asamblea Legislativa AL-DSDI-OFI-0114-2026 cierre Ministerio Gobernación policía CR.

ACUERDO 10

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio AL-DSDI-OFI-0114-2026 cierre Ministerio Gobernación policía CR., a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya

8- Consulta Asamblea Legislativa AL-CPESEG-0317-2026 Ley taser para las Fuerzas Policiales.

ACUERDO 11

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio AL-CPESEG-0317-2026 Ley taser para las Fuerzas Policiales, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya

9- Oficio MZ-AM-OF-0679-2026 Nota remision Presupuesto Ordinario 2027.

Presidente Municipal: con respecto a esto, vamos hoy a enviarle a la comisión para que podamos iniciar con el análisis, vamos a proponer 2 fechas de sesión extraordinaria, para los próximos dos viernes, no de esta semana, sino las siguientes semanas, sobre las cuales en la primera vamos a aclarar dudas y vamos a poder discutir un poquitito y el siguiente viernes para que podamos ya tramitarlo exactamente y sea la aprobación,

ACUERDO 12

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0679-2026, remision Presupuesto Ordinario 2027 y sus anexos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el respectivo análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Se convoca el día miércoles 16 de setiembre a las 4 pm a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO 13

El Concejo Municipal acuerda convocar a sesión extraordinaria para análisis, discusión y aclaración de dudas el viernes 11 de setiembre a las 5 pm. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO 14

El Concejo Municipal acuerda convocar a sesión extraordinaria para aprobación del presupuesto ordinario 2027 viernes 18 de setiembre a las 5 pm. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10- Oficio MZ-AM-OF-0681-2026 Remisión y aval_ MOD 07-2026.

fabiana en este momento.

Licenciada Fabiana Alvarado: buenas tardes, es un gusto saludarles. El día de hoy vengo a presentar la modificación 7, la cual es por un monto total de ₡34.676.304.28.

Para el programa I administración. El monto a modificar es por ₡6.066.311.47, el cual vamos a aumentar las cuentas de suplencias, sus cargas sociales, seguros y otras prestaciones para cubrir la incapacidad de la compañera de asesoría legal, esto es solamente por un mes. También vamos a aumentar la cuenta de servicios de correo para los servicios de envío de notificaciones por medio de correos de Costa Rica, servicios en Ciencias Económicas y

sociales para la contratación de servicios profesionales especializados relacionados en la revisión y auditoría de la liquidaciones presupuestarias, evaluación de los procesos de tecnología de información, revisión del cumplimiento y aplicación de la Nics, así como la revisión de actualización de normativa y procedimientos internos, entre otras necesidades institucionales, lo anterior permitirá atender oportunamente las recomendaciones formuladas por la auditoría interna y dar cumplimiento a las disposiciones.

También vamos a aumentar la cuenta de transporte y reparación de equipo de transporte para la moto que está a cargo de la dirección tributaria, materiales y productos metálicos para compra de llavines en el cuartito de limpieza.

Productos de papel, cartón impresos para rollos de papel que serán utilizados en las cajas, papel de uso de oficina que será utilizado en la dirección administrativa y alcaldía y dirección tributaria y papel higiénico para utilizarlo en Administración.

Para la actividad de auditoría interna es la modificación es por C90.000 colones, se ha aumentado la cuenta de seguros, ya que se han hecho ajustes en las pólizas tanto del riesgo de trabajo, incendio civil, por lo que se hace este ajuste y de igual forma lo vamos a ver en otros programas más adelante.

En el servicio de acueducto vamos a modificar es de 3.680.000 y se va a aumentar la cuenta de servicios de análisis y de laboratorio para el pago de análisis de laboratorio de este servicio igualmente, la cuenta de seguros, productos materiales metálicos, esto para la compra de artículos de acero inoxidable que serían en las tapas de las captaciones de agua.

Productos y materiales de plástico para la adquisición de tuberías y accesorios de polietileno para tener un inventario suficiente, equipo de comunicación para compra de hidrómetros ultrasónicos y accesorios.

La cuenta de equipo sanitario de laboratorio, investigación para adquirir hidrómetros inteligentes.

En el servicio de cementerio, se va a aumentar la cuenta de seguros útiles y material de limpieza para la compra de basureros que serán utilizados en el cementerio, maquinaria y equipo diverso para la compra de detectores de humo y luces de emergencia en las diferentes áreas del cementerio y el monto a modificar el C215.000.

En el servicio de gestión y control urbano, se aumenta la cuenta de suplencias, para cubrir la incapacidad del topógrafo.

Se aumenta la cuenta de seguros, se aumenta la cuenta de equipo de cómputo para la compra de 3 equipos de los funcionarios de este departamento y se aumenta la cuenta de reintegros o devoluciones para atender una evolución de dinero de un contribuyente y el monto modificar es de ₡7.181.396.02.

En el servicio mercados, plazas y ferias, se aumenta la cuenta de seguros, eso para el ajuste del pago de los seguros, por ₡2.000.000.

El servicio de limpieza de vamos a modificar ₡50.000 colones, que es para el aumento de la cuenta de seguros.

Protección del medio ambiente igualmente, 50.000 colones para el ajuste del pago de las pólizas. Servicios sociales los servicios de protección del medio ambiente, educativos y culturales nos van a aportar contenido presupuestario para las cuentas de alquiler de maquinaria y actividades protocolarias del servicio social, para continuar con las actividades de fin de año, tanto lo que es para el 15 de septiembre y lo que es en Navidad.

Y el monto modificar es de ₡3.518.000.

En la unidad técnica vamos a aumentar seguros, eso es para el pago de las pólizas del equipo contratista.

Mantenimiento de edificios. Se va a modificar ₡225.000 colones para la compra de útiles y materiales de limpieza, que son productos necesarios para el mantenimiento de los edificios municipales.

Y por último, Se va a trasladar de un proyecto a otro, La cuenta el monto de ₡8.000.000 para La compra del cargador minicargador. Esa modificación permitirá contar con un equipo más completo y versátil, con mayores posibilidades de uso inhaladores de mantenimiento y atención de los diferentes servicios públicos que brinda la municipalidad. Y esta sería toda la modi.

Presidente Municipal: muchas gracias, Fabiana.

ACUERDO 15

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria 07-2026 por un monto de ₡34,676,304.28 colones. Según oficios de remisión MZ-AM-OF-0681-2026 y sus anexos. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PRESUPUESTO



Modificación presupuestaria 07-2026

Monto Total: ₡34 676 304.28

Elaborado por: Fabiana Alvarado Mora
Dirigido a: Concejo Municipal
Lugar y fecha: Zarcero, 27 de agosto 2026

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.01.01	Administración General				
5.01.01.0	Remuneraciones				
5.01.01.0.01	Remuneraciones Básicas	1 465 912.00	1 695 000.00	-	3 160 912.00
5.01.01.0.01.05	Suplencias	1 465 912.00	1 695 000.00	-	3 160 912.00
5.01.01.0.02	Remuneraciones Eventuales	6 349 311.47	-	1 269 311.47	5 080 000.00
5.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	6 349 311.47	-	1 269 311.47	5 080 000.00
5.01.01.0.03	Incentivos Salariales	43 258 404.91	100 000.00	2 747 000.00	40 611 404.91
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	7 824 220.63	-	1 373 500.00	6 450 720.63
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7 481 714.95	-	1 373 500.00	6 108 214.95
5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	27 952 469.33	100 000.00	-	28 052 469.33
5.01.01.0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	5 894 743.92	127 000.00	-	6 021 743.92
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	5 592 079.42	120 000.00	-	5 712 079.42
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	302 664.50	7 000.00	-	309 664.50
5.01.01.0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	7 986 696.04	125 000.00	-	8 111 696.04
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3 154 185.11	70 000.00	-	3 224 185.11
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 924 517.41	35 000.00	-	3 959 517.41
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	907 993.52	20 000.00	-	927 993.52
5.01.01.1	Servicios				
5.01.01.1.02	Servicios básicos	100 000.00	100 000.00	-	200 000.00
5.01.01.1.02.03	Servicio de correo	100 000.00	100 000.00	-	200 000.00
5.01.01.1.03	Servicios comerciales y financieros	1 656 223.04	-	200 000.00	1 456 223.04
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1 656 223.04	-	200 000.00	1 456 223.04
5.01.01.1.04	Servicios de gestión y apoyo	24 849.02	2 503 850.98	-	2 528 700.00
5.01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	24 849.02	2 503 850.98	-	2 528 700.00
5.01.01.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	442 133.24	200 000.00	-	642 133.24
5.01.01.1.06.01	Seguros	442 133.24	200 000.00	-	642 133.24
5.01.01.1.08	Mantenimiento y reparación	906 723.42	200 000.00	-	1 106 723.42
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	906 723.42	200 000.00	-	1 106 723.42
5.01.01.2	Materiales y suministros				
5.01.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	50 000.00	-	-
5.01.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	50 000.00	-	-
5.01.01.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	-	465 460.49	-	465 460.49
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	465 460.49	-	465 460.49
5.01.01.5	Bienes duraderos				
5.01.01.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	4 901 619.46	-	1 850 000.00	3 051 619.46
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	901 619.46	-	350 000.00	551 619.46
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	4 000 000.00	-	1 500 000.00	2 500 000.00
5.01.01.6	Transferencias corrientes				
5.01.01.6.03	Prestaciones	-	500 000.00	-	500 000.00
5.01.01.6.03.99	Otras prestaciones	-	500 000.00	-	500 000.00
Total de la modificación		72 986 616.52	6 066 311.47	6 066 311.47	72 936 616.52
Justificación	Se propone realizar una serie de movimientos presupuestarios orientados a atender necesidades prioritarias de la Administración y garantizar la continuidad de los servicios institucionales durante lo que resta del periodo presupuestario. En materia de remuneraciones, se refuerzan las cuentas de Suplencias y sus respectivas cargas sociales y Otras prestaciones a terceras personas. Este movimiento tiene como finalidad disponer del contenido presupuestario necesario para cubrir, durante un mes, los gastos derivados de la incapacidad de la funcionaria de la Asesoría Legal y la respectiva suplencia, incluyendo las remuneraciones y cargas sociales asociadas. Asimismo, se refuerza la cuenta de Servicios de correos, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio requerido para el envío de las diferentes notificaciones y comunicaciones institucionales. De igual manera, se incrementa la cuenta de Productos de papel, cartón e impresos, para atender la adquisición de rollos de papel utilizados en las impresoras de punto de venta, papel para uso de oficina, papel higiénico y demás insumos de esta naturaleza necesarios para el funcionamiento de la Administración General. Por otra parte, se incrementa la cuenta de Servicios en ciencias económicas y sociales, con el propósito de disponer de los recursos necesarios para la contratación de servicios profesionales especializados relacionados con la revisión y auditoría de las liquidaciones presupuestarias, evaluación de los procesos de tecnologías de información, revisión del cumplimiento y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como la revisión y actualización de normativa y procedimientos internos, entre otras necesidades institucionales. Lo anterior permitirá atender oportunamente las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna y dar cumplimiento a las disposiciones, directrices y demás requerimientos emitidos por la Contraloría General de la República, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno, la transparencia, la confiabilidad de la información y la adecuada gestión institucional. Adicionalmente, se refuerza la cuenta de Materiales y productos metálicos para la adquisición de llavines que actualmente se encuentran en mal estado y requieren ser sustituidos, con el fin de mantener condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad en las instalaciones municipales. También se incrementa la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, con el objetivo de atender el mantenimiento preventivo de la motocicleta asignada a la Dirección Tributaria, procurando conservar el vehículo en condiciones adecuadas de funcionamiento y garantizar la continuidad de las labores que requieren su utilización. Para financiar las necesidades anteriormente descritas, se propone disminuir el contenido presupuestario de las cuentas de Tiempo extraordinario, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo, así como de otras cuentas que, conforme al análisis de su ejecución y comportamiento presupuestario a la fecha, presentan saldos disponibles susceptibles de ser redistribuidos. Estas disminuciones pueden realizarse sin afectar las necesidades operativas de las unidades involucradas ni comprometer el cumplimiento de la programación institucional prevista para lo que resta del periodo. Finalmente, para todos los movimientos incluidos en la presente modificación se verificó que los recursos objeto de disminución no corresponden a fondos con destino específico, no se encuentran comprometidos por disposición legal ni afectan recursos asociados a procedimientos de contratación, licitaciones o contratos en ejecución, según consta en los respectivos formularios de Solicitud de Modificación Presupuestaria que respaldan cada movimiento. En virtud de lo anterior, los movimientos propuestos permiten redistribuir los recursos disponibles hacia necesidades institucionales prioritarias, procurando una utilización eficiente y oportuna de los recursos públicos, sin afectar la continuidad de los servicios ni el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tanto, se solicita proceder con el trámite correspondiente de la Modificación Presupuestaria N.º MOD 07-2026.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.01.02	Auditoría Interna				
5.01.02.1	Servicios				
5.01.02.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	-	90 000.00	-	90 000.00
5.01.02.1.06.01	Seguros	-	90 000.00		90 000.00
5.01.02.2	Materiales y suministros				
5.01.02.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	90 000.00	-	90 000.00	-
5.01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	45 000.00		45 000.00	-
5.01.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	45 000.00		45 000.00	-
Total de la modificación		90 000.00	90 000.00	90 000.00	90 000.00
Justificación	Por instrucción del Proceso de Presupuesto, comunicada mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2026, se solicita reforzar la cuenta de Seguros, con el propósito de contar con el contenido presupuestario suficiente para atender el pago de las pólizas institucionales pendientes y garantizar su cancelación antes de finalizar el periodo presupuestario. Para financiar este incremento, los recursos se trasladan de partidas que, de acuerdo con la revisión de las necesidades y la ejecución presupuestaria a la fecha, presentan saldos disponibles que no se prevé utilizar durante lo que resta del periodo, debido a que se cuenta con existencias suficientes de los insumos requeridos. Por lo tanto, su disminución no afecta el funcionamiento ni el cumplimiento de las actividades programadas por la Auditoría Interna.				
CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.01	Acueductos e Hidrantes				
5.02.01.1	Servicios				
5.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 576 971.42	750 000.00	-	2 326 971.42
5.02.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1 576 971.42	750 000.00	-	2 326 971.42
5.02.01.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	640 582.39	80 000.00	-	720 582.39
5.02.01.1.06.01	Seguros	640 582.39	80 000.00		720 582.39
5.02.01.2	Materiales y suministros				
5.02.01.2.01	Productos químicos y conexos	1 280 000.00	-	830 000.00	450 000.00
5.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 280 000.00		830 000.00	450 000.00
5.02.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1 998 125.66	1 000 000.00	-	2 998 125.66
5.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	596 960.18	500 000.00		1 096 960.18
5.02.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 401 165.48	500 000.00		1 901 165.48
5.02.01.5	Bienes duraderos				
5.02.01.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	4 520 195.12	1 850 000.00	500 000.00	5 870 195.12
5.02.01.5.01.03	Equipo de comunicación	20 195.12	1 350 000.00	-	1 370 195.12
5.02.01.5.01.05	Equipo de cómputo	500 000.00	-	500 000.00	-
5.02.01.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4 000 000.00	500 000.00	-	4 500 000.00
5.02.01.9	Cuentas especiales				
5.02.01.9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	2 933 098.36	-	2 350 000.00	583 098.36
5.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2 933 098.36	-	2 350 000.00	583 098.36
Total de la modificación		12 948 972.95	3 680 000.00	3 680 000.00	12 948 972.95
Justificación	Se solicita reforzar la cuenta de Servicios médicos y de laboratorio, con el propósito de disponer del contenido presupuestario necesario para atender el pago de los análisis de laboratorio realizados en los diferentes sistemas del Acueducto Municipal, por medio del laboratorio ChemLabs, en el marco de la contratación correspondiente. Estos análisis son necesarios para verificar y garantizar la calidad del agua suministrada, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Calidad del Agua Potable. Asimismo, se incrementa la cuenta de Seguros, con el fin de contar con los recursos suficientes para atender el pago de las pólizas y seguros institucionales pendientes durante el último trimestre del año 2026. Se refuerza la cuenta de Materiales y productos metálicos para la adquisición de materiales de acero inoxidable requeridos para el mantenimiento y sustitución de tapas en las captaciones administradas por la Municipalidad de Zarco, específicamente en los sistemas Chindos y Chayote. De igual manera, se incrementa la cuenta de Materiales y productos de plástico para adquirir tuberías y accesorios de polietileno, con el objetivo de mantener un inventario suficiente que permita atender oportunamente trabajos de sustitución, reparación e instalación de tuberías en los diferentes sistemas del Acueducto Municipal. Por otra parte, se aumenta la cuenta de Equipo de comunicación, con el propósito de disponer del contenido presupuestario necesario para la contratación denominada "Compra de hidrómetros ultrasónicos y accesorios según demanda para el Acueducto Municipal de Zarco". Mediante este movimiento se pretende adquirir el equipo de comunicación de datos por radiofrecuencia requerido para efectuar de manera remota la lectura de los medidores, contribuyendo a la modernización y eficiencia de los procesos de medición y control del consumo de agua. Adicionalmente, se incrementa la cuenta de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación para la adquisición de una mayor cantidad de hidrómetros inteligentes, de conformidad con las necesidades establecidas en el proyecto de modernización del Acueducto Municipal, fortaleciendo con ello la gestión, medición y control del servicio. Para financiar los incrementos señalados, se disminuye el contenido presupuestario de las cuentas de Tintas, pinturas y diluyentes, Equipo de cómputo y Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, debido a que, conforme al análisis de ejecución y las necesidades previstas para lo que resta del ejercicio económico, no se estima que dichas cuentas presenten movimientos durante el último trimestre del año 2026. En consecuencia, los recursos disponibles pueden ser redistribuidos para atender las necesidades prioritarias señaladas anteriormente. Lo anterior se realiza de conformidad con la justificación contenida en el Oficio MZ-DSP-DIR-OF-0153-2026, Justificación de Modificación Presupuestaria.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.04	Cementerio				
5.02.04.1	Servicios				
5.02.04.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	126 254.79	50 000.00	-	176 254.79
5.02.04.1.06.01	Seguros	126 254.79	50 000.00	-	176 254.79
5.02.04.2	Materiales y suministros				
5.02.04.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	150 000.00	90 000.00	-	240 000.00
5.02.04.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150 000.00	90 000.00	-	240 000.00
5.02.04.5	Bienes duraderos				
5.02.04.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	-	75 000.00	-	75 000.00
5.02.04.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	75 000.00	-	75 000.00
5.02.04.9	Cuentas especiales				
5.02.04.9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	1 187 006.26	-	215 000.00	972 006.26
5.02.04.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 187 006.26	-	215 000.00	972 006.26
Total de la modificación		1 463 261.05	215 000.00	215 000.00	1 463 261.05
Justificación	Se aumenta la cuenta de Seguros para el pago de pólizas y seguros pendientes en el último trimestre del año 2026. Se aumenta la cuenta de Útiles y materiales de limpieza para la compra de recipientes para la clasificación de residuos en concordancia con lo que establece la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos. Además, se incluye presupuesto en la cuenta Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de detectores de humo y luces de emergencia en las diferentes áreas del cementerio. Para esto se deduce la cuenta de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, que cuenta con saldo suficiente. Ver Oficio MZ-DSP-DIR-OF-0154-2026 Justificación Modificación Presupuestaria.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.09	Gestión y Control Urbano				
5.02.09.0	Remuneraciones				
5.02.09.0.01	Remuneraciones Básicas	29 913 555.36	1 500 000.00	1 500 000.00	29 913 555.36
5.02.09.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	28 685 833.42	-	1 500 000.00	27 185 833.42
5.02.09.0.01.05	Suplencias	1 227 721.94	1 500 000.00	-	2 727 721.94
5.02.09.0.02	Remuneraciones Eventuales	122 064.70	-	100 000.00	22 064.70
5.02.09.0.02.01	Tiempo extraordinario	122 064.70	-	100 000.00	22 064.70
5.02.09.0.03	Incentivos Salariales	9 982 199.11	-	145 000.00	9 837 199.11
5.02.09.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9 982 199.11	-	145 000.00	9 837 199.11
5.02.09.1	Servicios				
5.02.09.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	363 591.13	597 645.22	-	961 236.35
5.02.09.1.06.01	Seguros	363 591.13	597 645.22	-	961 236.35
5.02.09.2	Materiales y suministros				
5.02.09.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	178 000.00	-	178 000.00	-
5.02.09.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	178 000.00	-	178 000.00	-
5.02.09.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	319 645.22	-	319 645.22	-
5.02.09.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	197 075.22	-	197 075.22	-
5.02.09.2.99.04	Textiles y vestuario	22 570.00	-	22 570.00	-
5.02.09.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100 000.00	-	100 000.00	-
5.02.09.5	Bienes duraderos				
5.02.09.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	59 080.00	4 938 750.80	-	4 997 830.80
5.02.09.5.01.05	Equipo de cómputo	59 080.00	4 938 750.80	-	4 997 830.80
5.02.09.5.99	Bienes duraderos diversos	3 438 750.80	-	3 438 750.80	-
5.02.09.5.99.03	Bienes intangibles	3 438 750.80	-	3 438 750.80	-
5.02.09.6	Transferencias corrientes				
5.02.09.6.06	Otras transferencias corrientes al sector privado	-	145 000.00	-	145 000.00
5.02.09.6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	145 000.00	-	145 000.00
5.03.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL				
5.03.02.08	RENOVACIÓN URBANA PARA GENERAR ESPACIOS DE CONVIVENCIA				
5.03.02.08.1	SERVICIOS				
5.03.02.08.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 500 000.00	-	1 500 000.00	-
5.03.02.08.1.04.03	Servicios de ingeniería	1 500 000.00	-	1 500 000.00	-
Total de la modificación		45 876 886.32	7 181 396.02	7 181 396.02	45 876 886.32
Justificación	Se disminuye el contenido presupuestario de la cuenta Sueldos para cargos fijos, con el propósito de reforzar la cuenta de Suplencias, a fin de disponer de los recursos necesarios para atender el pago correspondiente a la funcionaria que actualmente realiza la suplencia del cargo de Topografía. Asimismo, se disminuye el contenido presupuestario de las cuentas de Servicios de Ingeniería y Bienes intangibles, con el fin de reforzar la cuenta de Equipo de cómputo para la adquisición de tres equipos destinados a la Dirección de Desarrollo Territorial. Esta adquisición resulta necesaria debido a que los equipos actualmente disponibles presentan limitaciones de capacidad y compatibilidad con los programas y aplicaciones técnicas requeridas para el adecuado desempeño de las funciones del área. Con este movimiento se busca fortalecer las herramientas tecnológicas disponibles y garantizar mayor eficiencia y continuidad en las labores institucionales. Por otra parte, se disminuye la cuenta de Restricción al ejercicio liberal de la profesión para reforzar la cuenta de Devoluciones, con el propósito de atender la devolución de recursos a un contribuyente, una vez determinada la existencia de un pago indebido. Debido a que no existe un saldo pendiente u otra obligación tributaria a la cual pueda acreditarse el monto cancelado, corresponde efectuar la devolución respectiva al contribuyente. Finalmente, se disminuye el contenido presupuestario de las cuentas de Textiles y vestuario, Otros útiles, materiales y suministros, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Útiles y materiales de oficina y cómputo y Tiempo extraordinario, con el propósito de reforzar la cuenta de Seguros. Este ajuste se realiza debido a que el contenido presupuestario disponible en dicha cuenta resulta insuficiente para atender las obligaciones pendientes por concepto de pólizas institucionales, por lo que se requiere disponer de los recursos necesarios para garantizar su pago oportuno y completar las obligaciones correspondientes durante el presente periodo presupuestario.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.13	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS				
5.02.13.1	Servicios				-
5.02.13.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	-	2 000 000.00	-	2 000 000.00
5.02.13.1.06.01	Seguros	-	2 000 000.00		2 000 000.00
5.02.13.1.08	Mantenimiento y reparación	107 868 613.06	-	2 000 000.00	105 868 613.06
5.02.13.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	107 868 613.06		2 000 000.00	105 868 613.06
Total de la modificación		107 868 613.06	2 000 000.00	2 000 000.00	107 868 613.06
Justificación	Se da contenido presupuestario a la cuenta de Seguros, con el propósito de disponer de los recursos presupuestarios necesarios para atender el pago de las pólizas y demás seguros asociados a la operación y funcionamiento del Mercado Municipal, garantizando así la adecuada cobertura de los bienes, instalaciones y actividades relacionadas con dicho servicio. Se rebaja la cuenta de Mantenimiento de edificios y locales				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.10	Limpieza de vías y sitios públicos				
5.02.10.1	Servicios				
5.02.10.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	169 704.53	50 000.00	-	219 704.53
5.02.10.1.06.01	Seguros	169 704.53	50 000.00	-	219 704.53
5.02.10.9	Cuentas especiales				
5.02.10.9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	1 246 053.80	-	50 000.00	1 196 053.80
5.02.10.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 246 053.80		50 000.00	1 196 053.80
Total de la modificación		1 415 758.33	50 000.00	50 000.00	1 415 758.33
Justificación	Se aumenta la cuenta de Seguros para el pago de pólizas y seguros pendientes en el último trimestre del año 2026. Para ello se reduce la cuenta de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Ver oficio MZ-DSP-DIR-OF-0155-2026. Justificación Modificación Presupuestaria LV.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.14	Protección del medio ambiente				
5.02.14.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	54 828.83	50 000.00	-	104 828.83
5.02.14.1.06.01	Seguros	54 828.83	50 000.00	-	104 828.83
5.02.14.2	Materiales y suministros				
5.02.14.2.02	Alimentos y productos agropecuarios	100 000.00	-	50 000.00	50 000.00
5.02.14.2.02.02	Productos agroforestales	100 000.00		50 000.00	50 000.00
Total de la modificación		154 828.83	50 000.00	50 000.00	154 828.83
Justificación	Se rebaja el contenido presupuestario de la cuenta Productos agroforestales y se trasladan dichos recursos a la cuenta de Seguros, con el propósito de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria para atender el pago de las pólizas institucionales pendientes y garantizar su cancelación antes de finalizar el periodo presupuestario. Este ajuste resulta necesario debido al incremento en el costo de las pólizas correspondientes a la institución, lo cual generó una necesidad de recursos superior a la estimada inicialmente.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.17	Servicios sociales				
5.02.17.1	Servicios				
5.02.17.1.01	Alquileres	-	1 500 000.00	-	1 500 000.00
5.02.17.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	1 500 000.00	-	1 500 000.00
5.02.17.1.07	Capacitación y protocolo	1 155 199.21	2 018 550.23	500 000.00	2 673 749.44
5.02.17.1.07.01	Actividades de capacitación	566 100.00	-	500 000.00	66 100.00
5.02.17.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	589 099.21	2 018 550.23	-	2 607 649.44
5.02.17.5	Bienes duraderos				
5.02.17.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	10 854 425.46	-	1 500 000.00	9 354 425.46
5.02.17.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10 854 425.46	-	1 500 000.00	9 354 425.46
5.02.14	Protección del medio ambiente				
5.02.14.2	Materiales y suministros				
5.02.14.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	683 492.30	-	683 492.30	-
5.02.14.2.03.06	Materiales y productos de plástico	683 492.30	-	683 492.30	-
5.02.14.2.04	Herramientas, repuestos e instrumentos	500 000.00	-	500 000.00	-
5.02.14.2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000.00	-	500 000.00	-
5.02.05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS				
5.02.05.9	CUENTAS ESPECIALES				
5.02.05.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	335 057.93	-	335 057.93	-
5.02.05.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	335 057.93	-	335 057.93	-
Total de la modificación		13 528 174.90	3 518 550.23	3 518 550.23	13 528 174.90
Justificación	Se propone reforzar la cuenta de Actividades protocolarias y sociales y Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, con el propósito de disponer de los recursos necesarios para la organización y realización de actividades patrióticas, culturales y de fin de año, orientadas a promover la participación ciudadana, fortalecer la identidad cultural y fomentar la integración de la comunidad del cantón. Se propone disminuir las subpartidas de Sumas libres sin asignación presupuestaria del servicio Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, así como las cuentas de Repuestos y accesorios, Materiales y productos de plástico y Otras prestaciones a terceras personas correspondientes al servicio de Protección del Medio Ambiente. Lo anterior, de conformidad con el análisis realizado sobre la ejecución y el comportamiento presupuestario de dichas partidas, determinándose que es posible reducir los saldos disponibles sin afectar las necesidades operativas de los servicios ni comprometer la programación institucional prevista para lo que resta del período.				
CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.03.01.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal				
5.03.01.01.1	Servicios				
5.03.01.01.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	5 086 752.44	3 600 000.00	-	8 686 752.44
5.03.01.01.1.06.01	Seguros	5 086 752.44	3 600 000.00		8 686 752.44
5.03.01.01.2	Materiales y suministros				
5.03.01.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	141 742 477.65	-	3 600 000.00	138 142 477.65
5.03.01.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	141 742 477.65		3 600 000.00	138 142 477.65
Total de la modificación		146 829 230.09	3 600 000.00	3 600 000.00	146 829 230.09
Justificación	Se disminuye la cuenta de materiales y productos minerales y asfálticos ya que se cuenta con el suficiente contenido presupuestario para los proyectos programados para este año y se incrementa el contenido de la cuenta de seguros debido a una variación en el costo de las pólizas, lo que hace necesario reforzar la disponibilidad presupuestaria de esta partida con el propósito de disponer del contenido presupuestario suficiente para cancelar la póliza correspondiente a la maquinaria amarilla del departamento, garantizando la continuidad de la cobertura de seguros.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.03.02.01	Mantenimiento de edificios				
5.03.02.01.1	Servicios				
5.03.02.01.1.08	Mantenimiento y reparación	37 531.56	-	37 531.56	-
5.03.02.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	37 531.56		37 531.56	-
5.03.02.01.2	Materiales y suministros				
5.03.02.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000.00	-	150 000.00	-
5.03.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150 000.00		150 000.00	-
5.03.02.01.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	23 515.00	225 046.56	23 515.00	225 046.56
5.03.02.01.2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	22 000.00		22 000.00	-
5.03.02.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 515.00		1 515.00	-
5.03.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	225 046.56		225 046.56
5.03.02.01.5	Bienes duraderos				
5.03.02.01.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	14 000.00	-	14 000.00	-
5.03.02.01.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	14 000.00		14 000.00	-
Total de la modificación		225 046.56	225 046.56	225 046.56	225 046.56
Justificación	Se aumenta la cuenta de Útiles y materiales de limpieza para la adquisición de productos de limpieza necesarios para el mantenimiento de los edificios municipales. Se propone disminuir las cuentas de Mantenimiento de edificios y locales, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, Productos de papel, cartón e impresos y Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, considerando el análisis realizado sobre su ejecución y comportamiento presupuestario. De acuerdo con dicho análisis, es posible reducir los saldos disponibles sin afectar las necesidades operativas ni comprometer la programación institucional prevista para lo que resta del período.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.03.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL				
5.03.02.10	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MINI CARGADOR				
5.03.02.10.5	BIENES DURADEROS				
5.03.02.10.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35 000 000.00	8 000 000.00	-	43 000 000.00
5.03.02.10.5.01.02	Equipo de transporte	35 000 000.00	8 000 000.00	-	43 000 000.00
5.03.02.11	NOMENCLATURA Y SEÑALIZACIÓN CANTONAL				
5.03.02.11.5	BIENES DURADEROS				
5.03.02.11.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000.00	-	8 000 000.00	12 000 000.00
5.03.02.11.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 000 000.00	-	8 000 000.00	12 000 000.00
Total de la modificación		55 000 000.00	8 000 000.00	8 000 000.00	55 000 000.00
Justificación	Se refuerza la cuenta de Equipo de transporte, con el propósito de fortalecer y mejorar la capacidad operativa del proyecto de adquisición de maquinaria, sustituyendo la adquisición inicialmente prevista de un minicargador por una mini retroexcavadora (mini backhoe). Esta modificación permitirá contar con un equipo más completo y versátil, con mayores posibilidades de uso en las labores de mantenimiento y atención de los diferentes servicios públicos que brinda la Municipalidad, optimizando el aprovechamiento de los recursos institucionales y ampliando la capacidad de respuesta ante las necesidades operativas del cantón. Se propone disminuir la cuenta de Otras construcciones, adiciones y mejoras, correspondiente al proyecto “Nomenclatura y Señalización Cantonal”, debido a un ajuste en los requerimientos presupuestarios del proyecto. Esta disminución se realiza sin afectar el cumplimiento de las metas programadas ni la ejecución de las actividades previstas, garantizando la continuidad del proyecto durante el período.				

Doña Gina yo nada más tengo una consulta con respecto al oficio 11 y el 12, este es lo mismo, es porque vienen como.

Exacto, porque es que sí, como veía el mismo número venía en 2 oficios. ¿Es lo mismo o k perfecto entonces tanto para el oficio 11 como para el oficio? Sí vamos a tomar el siguiente acuerdo

11- Oficio MZ-AM-OF-0682- 2026 sobre remisión y aval del criterio legal de reglamentos MZ-AM-AL-OF-0262- 2026 de los proyectos Reglamento idoneidad, Reglamento junta vial, Reglamento Marca Zarcero, Reglamentos uniformes, Reglamento de Funcionamiento CCDDR Zarcero, Reglamento de Proceso Planificación CCDDRZ.

Los oficios de la Alcaldía se refieren al mismo criterio legal de planta, por lo que se recomienda:

ACUERDO 16

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0682- 2026 y sus anexos a la Comisión de Asuntos Jurídicos . Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

12- Oficio MZ-AM-OF-0683-2026 sobre remisión y aval del criterio legal de reglamentos oficio MZ-AM-AL-OF-0262- 2026 según acuerdo de oficio MZ- CM-SC- OF -0308-2026 criterio legal reglamentos de los proyectos Reglamento idoneidad, Reglamento junta vial, Reglamento Marca Zarcero, Reglamentos uniformes, Reglamento de Funcionamiento CCDDR Zarcero, Reglamento de Proceso Planificación CCDDRZ.

ACUERDO 17

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0683- 2026 y sus anexos a la Comisión de Asuntos Jurídicos . Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

13- Oficio MZ-AM-OF-0685-2026 Remisión y aval_ Resp oficio MZ CM SC OF 0474 2026, demarcación según solicitud de la Agencia de Viajes Batsú, respecto de una posible demarcación amarilla en la calle ubicada al costado sur del Liceo Alfaro Ruiz.

ACUERDO 18

El Concejo Municipal acuerda trasladar la información enviada mediante Oficio MZ-AM-OF-0685-2026 a la Agencia de Viajes Batsú para su conocimiento. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

14-MZ-AM-OF-0686-2026 Remisión y aval_ Solicitud Herrera

ACUERDO 19

El Concejo Municipal de Zarco acuerda aprobar el pago a la empresa Constructora Herrera Sociedad Anónima, licitación mayor 2025LY-000001-0021300211, para realizar el pago de la factura N°00100001010000030773 por un monto a cancelar de ¢13,674,170.00 correspondiente a la construcción de carpeta asfáltica y sustitución del alcantarillado transversal en el camino Cuadrantes Laguna, código 211032. Solicitado mediante la orden de pedido 0822026000400023. Oficios de remisión: MZ-UTGV-OF-0223-2026. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

15- Oficio MZ-AM-OF-0687-2026 Remisión y aval_ Solicitud de Pago Herrera

ACUERDO 20

El Concejo Municipal de Zarco acuerda aprobar el pago a la empresa Constructora Herrera Sociedad Anónima, licitación mayor 2025LY-000001-0021300211, para realizar el pago de la factura N°00100001010000030771 por un monto a cancelar de ¢20.980.600 correspondiente a la construcción de carpeta asfáltica en el camino Guadalupe, código 211092. Solicitado mediante la orden de pedido 0822026000400042. Oficio de remisión: MZ-AM-OF-0687-2026, MZ-UTGV-OF-0225-2026, Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro

Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

16- Oficio MZ-AM-OF-0688-2026 Remisión y aval_ Solicitud de pago Herrera

ACUERDO 21

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el pago a la empresa Constructora Herrera Sociedad Anónima, licitación mayor 2025LY-000001-0021300211, para realizar el pago de la factura N°00100001010000030772 por un monto a cancelar de ¢12,961,850.00 correspondiente a la construcción de carpeta asfáltica en el camino conocido como Miguel Guerrero, código 211088. Solicitado mediante la orden de pedido 0822026000400041. Oficios de remisión: MZ-AM-OF-0688-2026 ,MZ-UTGV-OF-0224-2026. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

17- Oficio MZ-AM-OF-0684-2026 Remisión y aval_ Resp oficio MZ CM SC OF 0433 2026 recurso revisión modificación 06.

ACUERDO 22

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0684-2026 y sus anexos en respuesta a acuerdo de recurso de revisión modificación 6 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya.

Doña Gina: muchas gracias más bien es que ahora me está escribiendo Fabiana, que en control de auditoría nosotros tenemos que subir las modificaciones aprobadas en orden 6 y 7, hoy queda aprobada la 7, pero no esperamos la próxima semana, Tal vez es para pedirle si pudieran ver en prioridad ese oficio de las 6 para saber ya el dictamen correspondiente y poder gestionar la el ingreso de esta información a la Contraloría, sube la modificación 6 y posterior podemos subir las la modificación 7. Entonces para que lo tome en cuenta, más bien muchas gracias.

18- Oficio MZ-AM-OF-0690-2026 Remisión y aval oficio MZ-DAF-RH-OF-0150-2026

Creación Perfil, Asistente de Auditoría.

ACUERDO 23

El Concejo Municipal acuerda trasladar los oficios MZ-AM-OF-0690-2026 ,MZ-DAF-RH-OF-0150-2026 a la Auditoría Interna y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el análisis funcional del cargo. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Doña Gina: es importante también que lo puedan llevar, es parte del presupuesto ordinario, porque es parte de los adjuntos que lleva ese presupuesto, que posterior a todo este análisis de la Contraloría, también debe ser integrado a esa documentación, entonces también pueden trasladarlo con Hacienda y presupuesto con estos documentos. Muchas gracias.

19- Oficio MZ-DDT-OF-0266-2026 de la Directora de Desarrollo Territorial, Arquitecta Tatiana Salazar Camacho, remite respuesta a Oficio N.º N-609-2026-DICO, dirigida al inspector , del Departamento de Inspección y Control Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica – CFIA.

ACUERDO 24

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio MZ-DDT-OF-0266-2026 a la Auditoría Interna, solicitar a la Alcaldía el criterio legal que competa al acto administrativo aludido, así como hacer la solicitud de revisión del tema en la Junta Vial Cantonal y posterior comunicación al Concejo Municipal del acuerdo que tome ese Órgano Colegiado técnico, como máximo asesor del Concejo Municipal en materia de obra vial cantonal. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

20- Oficio MZ-AI-OF-0160-2026, Presupuesto asignado a la Auditoría Interna para el período 2027.

Esto es importante, vamos a trasladarlo a la administración para que realicen la revisión, porque si vamos a dotar de una nueva plaza para que estemos seguros de que va a haber recursos para dotar lo que sea necesario, entonces el acuerdo es el siguiente,

ACUERDO 25

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración realice la revisión presupuestaria necesaria para poder dotar en insumos y presupuesto salarial para la nueva plaza de auditoría interna para el 2027, que se realicen ajustes de ser necesario, según el oficio MZ-AI-OF-0160-2026, presupuesto asignado a la Auditoría Interna para el período 2027. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La señora Gina Rodríguez Rojas, presenta el informe de la semana.

Gracias, señor presidente y nuevamente buenas tardes a todos los que nos ven por las diferentes redes sociales de la municipalidad. Agradecer a ZTV también la transmisión y me uno también al saludo de pronto recuperación a nuestro amigo Luis Quesada por ese quebranto de salud, pero esperemos en Dios que ya pronto lo tengamos de vuelta.

Entonces, mantenemos todos los procesos de detalle presupuestario del ordinario 2027, que ya ustedes están recibiendo esta semana. Es un trabajo muy arduo, felicitar a todo el equipo de trabajo, a toda la parte administrativa, financiera, a todas las entidades de la municipalidad que son parte de estos procesos, porque son como ustedes lo han podido ver llevamos muchas semanas de comentarles que ya estamos en el proceso en la elaboración, en el detalle.

Los recursos son sumamente limitados y tratamos de que todos dineros sean enfocados de la mejor manera posible, que se han invertido de la mejor manera posible y trasladar todos estas contribuciones y todos los aportes de nuestros contribuyentes en beneficio del crecimiento de nuestro cantón.

Esta semana hemos tenido la atención a contribuyentes, al proceso de contrataciones públicas, recordemos que estamos en procedimientos de contratación tanto del presupuesto

ordinario, como el inicio de todos los proyectos que se aprobaron en el presupuesto extraordinario, estamos realizando las visitas a campo y el apoyo institucional que con diferentes entidades del cantón, con diferentes reuniones que hemos tenido, con la intención de generar proyectos participativos con instituciones tanto privadas como públicas, dentro de las posibilidades que se puedan gestar dentro de la institución.

Celebramos esta semana la sesión extraordinaria de la Junta vial también para ver el presupuesto ordinario. En ese presupuesto ordinario se incluye, como ustedes lo van a poder ver en los documentos que tienen hoy. En su correspondencia, lo que es referencia del proyecto del Ifam para el camino 211018 del distrito Brisas, entonces ya está normado dentro del presupuesto solicitado, recordemos que es un presupuesto que va a ser para ejecución a partir de enero 2, 1027 y como hablamos la semana anterior.

Con todos los procesos técnicos que corresponde al proyecto. Esta semana anterior se tuvo una reunión con las asociaciones de desarrollo del distrito Brisas, también para indicarles todos los procedimientos, los trabajos que se van a hacer, cómo es que se establecen las líneas de trabajo, de dirección y procesos técnicos que lleva todo este proyecto, entonces fue una reunión bastante interesante, bastante participativo también donde nos manifestaron su agradecimiento por el proyecto que se está realizando del camino entre La Legua y Los Ángeles. La apertura de este proyecto era indispensable para poder hacer la intervención del camino del distrito Brisas ya es un proyecto que va muy adelantado, ahora vamos a ver algunos detalles en el informe de la unidad técnica, es una de las pautas que debíamos cumplir antes de iniciar este proceso y creo que en tiempos estamos ejecutando de una manera muy correcta los proyectos que se están desarrollando.

El día jueves, no me acuerdo con estos días feriados, cómo andábamos hoy, pero el día jueves tendremos la última capacitación para las personas que hemos asignado como municipalidades, para el enlace con Conape y estaríamos inaugurando la apertura de la primera oficina de Conape en Grecia. Es la primera que sale del GAM y ahí tendríamos ya la posibilidad, como lo hemos mencionado, de que las personas, los jóvenes, las personas interesadas puedan hacer su tramitología de créditos con Conape directamente en Grecia también para ello, cada una de las municipalidades y esta capacitación nos lleva a tener personal que pueda dar la información desde su cantón, para que cuando vaya a Grecia tenga

todos los requisitos y toda la normativa que requiere el proceso con Conape. Entonces también estamos muy contentos por esto y ya Dios mediante el próximo jueves se hace la apertura de esta oficina.

Estamos programando todo lo que son las fiestas cívicas, hoy se presentó presupuesto, lo que viene para fin de año ya estamos prácticamente en la última recta del año que parezca mentira ya se nos está yendo el 2026.

La logística tanto del 14 de septiembre como el 15 de septiembre ya se está realizando con todos los las fuerzas vivas del del cantón. En esto se involucra la Fuerza Pública, bomberos tránsito, Cruz Roja y todo lo que esta y la municipalidad, por supuesto, toda la logística que conlleva estos 2 días, que son de mucho trabajo para la institución, para las instituciones, entonces estamos trabajando en eso.

Recordemos que el proyecto del puente por el momento no tenemos una luz verde de la socialización, sigue en trámite la documentación, entonces seguimos a la espera. Todas las semanas estamos en las consultas respectivas, pero hasta el momento no tenemos la luz verde, no sabemos si para esa fecha vamos a tener algún tipo de intervención, pareciera no por la fecha que tenemos ya, pero el proyecto si se sigue gestando y esperamos que lo más pronto posible ya empecemos la socialización para hacer la intervención del proyecto.

También analizamos este proyecto con la intervención que se realice por la logística de la inauguración de la iluminación del parque a fin de año. Y ya todo eso lo hemos estado viendo en comisiones y en trabajos que hacemos todos los meses de una a 2 veces por mes que tenemos estas reuniones.

Tal vez un tema muy importante para esta semana fue lo que logramos vivir como cantón el pasado domingo, con la inauguración de estas letras emblemáticas de Zarcero. Tengo que darle un agradecimiento muy especial a mi equipo de trabajo de la municipalidad, quién presentó todo el proyecto, de elaboración de esas letras. El proyecto de contratación pública a mi asistente Valerie Jiménez fue una pieza fundamental para que este proyecto saliera.

Agradecer a la comisión del parque, al padre Enrique, en particular por haber sido parte del proyecto, porque el día que nos sentamos a conversar de la importancia que tenían estas letras el anhelo, el sueño que teníamos como zarcereño de verlas hecho de una realidad y que

poquitos meses después tuvimos toda esa logística porque no se hace desde Zarcero, hay que ver todo el tema de temporalidades de la Iglesia, pero desde San José desde su curul, fue una logística bastante compleja y saber que el equipo logró generar este proyecto, que la iglesia, que el comité de parques, también adoptara un proyecto de tanta envergadura, tanta importancia para el cantón y decirle al cantón de Zarcero, que la municipalidad y por supuesto el Concejo Municipal, con su aporte presupuestario, porque si no esto no se logra.

La visión que estamos teniendo todos es un crecimiento al turismo, es un crecimiento a la visitación, es un crecimiento que muchos nos han solicitado, pero no perdemos con ello la identidad de Zarcero, que también lo hemos hablado muchísimo.

El, el emblema en el que se colocaron esas letras la forma que tienen, la posibilidad que tienen de que se enmarque todo el parque se vean los arcos de ciprés, se ve a la iglesia y se vean las letras y se ve a la persona que está ahí, no solamente dejó el nombre plasmado, dejó toda una identidad zarcereña plasmada entonces agradecer también ese diseño tan significativo y tan emblemático. Vemos un sistema de luces porque tuvimos participación de muchas personas en este proyecto y vemos un sistema de luces que nos va hasta representar en diferentes actividades. Esas letras por el mes de septiembre van a ser blanco, azul y rojo. en Navidad, van a tener los colores navideños, según las actividades que tengamos el mes o nuestra celebración, así van a ser los colores emblemáticos que podamos demostrar y sé que también el comité de parques tiene sorpresas preciosas en el templo. Entonces creo que nuestro crecimiento a ser más llamativos y demás, pues está palpable y, pero sin embargo, hoy que nos acompaña la teniente en la Fuerza Pública, sabemos que también atrae otro tipo de gestión, entonces ser muy cautos siempre ser muy precavidos, pero sobre todo cuidar eso no cuesta 100 colores. Es un proyecto muy caro, es un proyecto de muchos millones de colones invertidos ahí.

Es parte de lo que quisimos plasmar, una idea muy bonita. Creo que quedó muy elegante, es un distintivo de elegancia, pero sí hay que cuidarlo, sí hay que respetarlo y a nosotros como zarcereños hacer ese llamado de cuidar las cosas tan bonitas que se están, que se están gestando. Agradecer todos los actividades culturales, todas las actividades que se dieron, la participación, el apoyo de todas las personas, inclusive de visitantes de otros lados del país, que a pesar de que estaba lloviendo ese día, nos saludó gente de Atenas, de San Ramón, de

San Carlos, de Alajuela y yo decía, bueno, es impresionante lo que es Zarcero llama, lo que Zarcero representa para muchos y yo me sentía, me sentí muy orgullosa de lo que habíamos logrado, creo que si ese proyecto lo habían pedido, la gente hablaba de más de 4 años, pero yo creo que fue más, desde que deseábamos ver ese emblema en Zarcero, entonces muchas gracias a todas las personas que participaron a todo el equipo de la municipalidad. A todo el equipo del comité de parque a este equipo que se ha logrado con el Concejo para lograr esas estas buenas noticias a nivel institucional, entonces pues muy agradecida, muy contenta con la las personas que vinieron a pesar de ese frío que estuvo haciendo ese día.

Comentarles, además, nosotros nos mantenemos en el tema de campo con el tema de la unidad técnica. Y estamos finalizando una de las aceras en el cuadrante de zarcero código camino 2111031 una de las aceras, también donde era completamente intransitable, donde se lograron determinar situaciones muy complejas para que las personas pudieran transitar, aparte de la topografía que tiene nuestro hermoso cantón era muy peligroso por esa área, entonces hemos ido atendiendo, buscando los puntos más vulnerables, tal vez algunos están esperando que lleguemos al frente de sus hogares.

Pero eso es un proyecto que va paso a paso. Es un proyecto que no se puede hacer una intervención al 100%, pero vamos trabajando presupuestariamente con lo que podemos, con lo que más bien nos extiende Dios, yo creo para hacer este tipo de gestiones y vemos aceras bastante aptas para tránsito, para las personas, para los adultos mayores, entonces es parte del proyecto y nuestro compromiso de poder gestionar de la mejor manera posible estos proyectos.

Tenemos también lo que es finalización de la construcción del alcantarillado pluvial en el cuadrante Palmira. Recordemos en la Escuela de Palmira, recordemos que esto era un tema grave en la canalización de las aguas, esperemos que podamos con esto haber cubierto la necesidad que tiene esa comunidad y el requerimiento absoluto que tenía para evitar todas las inundaciones que se dieron en años anteriores. Creo que esto era la forma en la que podíamos nosotros, pues poner nuestro granito de arena, un proyecto tan importante como lo fue la construcción de la escuela.

Además, tenemos la colocación de material granular y el Jilguero, el código camino de 211044 que, como les decía, es uno de los de los caminos que ya estamos prácticamente

terminando cerrando este proyecto, le falta muy poquito y habilitarlo ya habíamos terminado hasta el puente y lo que se está habilitando ya la conexión con La Legua ya el distrito. La Comunidad de Los Ángeles está completamente habilitado, el puente está terminado y estamos habilitando el paso entre el puente y ya con la comunidad de La Legua ese era el presidente Municipal: doña Gina yo el fin de semana pasé por ahí qué falta, en ese tramo que es un gran trabajo porque yo sé que es, pero qué hace falta,

Alcaldesa Municipal: técnicamente la compactación del material granular entre lo que es el puente a conectar con La Legua, hay un trayecto que había que hacer una compactación de material inicial, posteriormente que será una segunda compactación y posteriormente ya el material que lleva.

El clima no ha ayudado en el sector, esperamos que ya estos días que ha hecho un poquito de mejor clima, sin embargo, se los he dicho. Yo creo que todas las semanas la zona norte de nuestro cantón allá llueve todos los días y no ha dejado de llover, entonces lo que falta es las compactaciones de ese material, que no solamente es una capa, son varias capas que lleva este tipo de trabajo por el tipo de clima también que se maneja.

También tenemos la limpieza mecanizada en Calle la Loma código caminados 21140 y es bueno el camino que se conoce como el Cayo Morales. También es un trabajo que se ha realizado para hacer la mecanización y la canalización de las aulas. Y nos mantenemos en todos los procesos y administrativos con la unidad técnica de mi parte, darle gracias a Dios por el trabajo, por las fuerzas, por la salud, por seguir trabajando, por este cantón que amamos y respetamos muchísimo y buscar siempre las mejores alternativas para él. Entonces de mi parte, muchas gracias y quedo atenta para cualquier consulta.

Presidente Municipal: doña Gina. Muchísimas gracias.

Regidor propietario Denis Alfaro: Gina yo tengo varias consultas, la primera es ahora estoy viendo de que la calle que está paralela a la feria está cerrada, que me imagino que se va a intervenir en la construcción de una acera ahí, ok. Ustedes, digamos, van a suspender temporalmente el cierre de estas calles debido a lo del 15 de septiembre y también en octubre con las fiestas patronales. Porque bueno, usted vio la conversación que nosotros tuvimos con lo de la entrada de Santos. Ellos están ahí modificándose, pero ahora se encontraron con esto.

Entonces la pregunta que ellos se hacen es si. e va a seguir cerrando calles, que haya una comunicación entre la municipalidad y temporalidades de la Iglesia para que ellos reacomoden el recorrido este que van a ser los santos. No sé si se va a suspender los cierres de calles municipales.

La otra consulta es que tengo entendido que hubo una situación particular en el puente en dé de camino al Jilguero, que son con respecto a los cabezales, ya eso se está tratando, ya se está trabajando y eso no va a ser impedimento, de que se abra el camino en la fecha establecida o algo así?

Alcaldesa Municipal: la primera pregunta, con el cierre de calles probablemente 14 y 15, si se hace una logística, recordemos que esos son trabajos también contratados, entonces, se hace una logística con la empresa para no trabajar los días en los que podría estar afectándonos el tema tránsito, con el tema de las fiestas patronales de San Rafael, lo que sí podemos hacer es que más bien la iglesia nos informe cuáles son las actividades que tiene para nosotros hacer la logística, porque nosotros lo conversamos aquel día, pero por primera vez, sería importante que la iglesia nos diga las fechas y las actividades que tiene para saber si esa área debería estar, porque recuerde que las fiestas aquí son muy extensas, no sé si cuántas semanas, 2,3 semanas, entonces hay que ver porque nosotros estamos en un proceso, contratación pública, entonces hay que hacer todo un análisis de la logística, de los cierres de tanto tiempo y si son necesarios realizarlos, pero sí sería importante tener el detalle de las actividades y de los espacios que van a solicitar, inclusive también cuando vienen al Concejo los cierres de las vías tener nosotros claridad de cuáles vías están interviniendo para hacer la logísticas de eliminar el cierre, pero también el tema de no trabajo, para esas fechas, porque no solamente el cierre, por cerrar es que siempre es el resguardo de las personas que están trabajando ahí, de maquinaria pesada, equipo pesado que podría volverse muy peligroso. Entonces sería más bien más importante tener ese acercamiento.

Vamos a ver, fecha de inauguración al puente, yo no daría hasta que tengamos casi que el día encima, allá nos está lloviendo muchísimo. El clima no está ayudando, esperamos que la logística sirva. Sabemos que hay todo un tema de humedad, hay todo un tema de clima que allá nos afecta, pero todos los procesos técnicos y gracias a Dios se dan ahora, son de análisis, son de revisión y son de corrección. Entonces son parte de lo que pasa, son parte de lo que

se da en los proyectos que tenemos que mejorar en el tema técnico, si por alguna razón el tema de clima o la compactación, recordemos que cada vez que se cierra un proyecto se tienen que hacer análisis y esos análisis son para ver la compactación, para ver el soporte para un tema de logística, creo que son los análisis hidráulicos algo así se llaman, para conocer si ya el proyecto está completamente habilitado para ser entregado a la comunidad.

Yo esperaré que no haya retrasos algunos, pero sí sabemos en el cantón que vivimos que si se pueden dar.

Presidente Municipal: no sé si alguien más tiene alguna consulta para la señora alcaldesa, no perfecto, muy amable. Muchas gracias.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Convocar a la comisión de asuntos jurídicos el próximo lunes a las 5:00 de la tarde y hacienda y presupuesto el próximo lunes a las 5:30.

Bueno, yo quería hacer una consulta. El compañero Dennis yo estuve ausente unos días y habíamos quedado con el nombramiento de la comisión para que pudiéramos analizar un poco con los grupos culturales. Hablemos de la banda, de la rondalla, se convocó, se conformó una comisión especial, me gustaría saber si han tenido alguna algún avance, cómo vamos con este tema?

Regidor propietario Esteban Varela: sí, muchas gracias, presidente. Justamente está convocada para mañana. Si Dios quiere nada más que estamos, justamente era lo que estaba conversando con el compañero de Douglas, de trasladarlo para el otro miércoles porque todavía nos faltan unos detalles. Entonces bueno, ahora en asuntos varios, lo que va a hacer es desconvocarla y solicitar la convocatoria el otro miércoles, si Dios quiere.

ARTICULO VII: mociones y acuerdos

1- El Regidor Propietario Denis Rogelio Alfaro Araya , presenta la siguiente moción

Municipalidad de Zarco

Sesión ordinaria 0041-2026

Sesión del 2 de setiembre del 2026

Proponente: Denis Rogelio Alfaro Araya

Secundada por los regidores: Esteban Varela Jara y Yerlin Araya Araya, Carmen Morales Zuñiga, Luis Daniel Rodríguez Villalobos.

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA SIMPLIFICACIÓN, UNIFICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LOS TRÁMITES REQUERIDOS A COMITÉS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES CÍVICAS, PATRONALES, COMUNALES, FERIAS Y OTRAS ACTIVIDADES

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que las comunidades del cantón de Zarcelo desarrollan durante el año diversas actividades de carácter cívico, patronal, cultural, deportivo, recreativo, religioso, ferial y comunal, muchas de ellas organizadas por asociaciones de desarrollo, comités comunales, comités de fiestas, grupos organizados, iglesias, organizaciones deportivas y otras entidades sin fines de lucro.

SEGUNDO: Que estas actividades representan una importante contribución al desarrollo social, cultural, económico y turístico del cantón, además de constituir espacios de convivencia, participación ciudadana, generación de ingresos para las organizaciones comunitarias y fortalecimiento de la identidad de las comunidades.

TERCERO: Que para la realización de dichas actividades los organizadores deben gestionar permisos, autorizaciones, vistos buenos, certificaciones y otros requisitos ante diferentes instituciones públicas, entre ellas la Municipalidad de Zarcelo, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, SENASA, Policía de Tránsito y otras instituciones según la naturaleza de cada actividad.

CUARTO: Que, en la práctica, pueden presentarse situaciones en las cuales diferentes instituciones solicitan al mismo comité organizador documentos o información sustancialmente iguales o que ya fueron entregados previamente ante otra institución pública, tales como personería jurídica, identificación del representante, descripción de la actividad, fechas, horarios, ubicación, croquis, planes de seguridad, planes de manejo de residuos, información sobre instalaciones temporales, permisos sanitarios y otros documentos.

QUINTO: Que esta situación puede generar una carga administrativa innecesaria para organizaciones comunitarias que, en muchos casos, funcionan mediante trabajo voluntario y cuentan con recursos humanos y económicos limitados, obligándolas a trasladarse repetidamente entre instituciones para presentar documentación que podría ser compartida o coordinada entre las propias entidades públicas.

SEXTO: Que la Ley N.º 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, establece principios orientados a la simplificación y racionalización de los trámites administrativos.

SÉTIMO: Que el artículo 8 de la Ley N.º 8220 dispone que cuando una entidad u órgano de la Administración Pública requiera fotocopias, constancias, certificaciones, mapas o información que emita o posea otra entidad pública, deberá coordinar su obtención por los medios a su alcance, evitando solicitar dicha información al administrado.

OCTAVO: Que el artículo 9 de la misma Ley establece que ningún administrado debería acudir a más de una instancia, entidad u órgano público para la solicitud de un mismo trámite o requisito que persiga una misma finalidad, promoviendo que las instituciones establezcan mecanismos de trámite único y compartido cuando corresponda.

NOVENO: Que el Ministerio de Salud contempla actualmente requisitos específicos para las autorizaciones sanitarias de eventos temporales de concentración masiva de personas, incluyendo documentación y coordinaciones relacionadas con seguridad, atención prehospitalaria, residuos, estructuras temporales, servicios sanitarios, planes de emergencia y otros aspectos, lo que evidencia la necesidad de una adecuada coordinación entre las instituciones involucradas.

DÉCIMO: Que la simplificación de trámites no debe significar la eliminación de controles sanitarios, de seguridad, tránsito, bienestar animal, ambientales o de cualquier otra naturaleza establecidos por ley, sino evitar la duplicidad de gestiones y lograr que cada institución ejerza sus competencias mediante una adecuada coordinación interinstitucional.

UNDÉCIMO: Que la Municipalidad de Zarceró, como gobierno local y autoridad cercana a las comunidades, puede desempeñar un papel articulador para promover mecanismos de

coordinación que faciliten la organización de actividades comunitarias, sin sustituir las competencias legales de las demás instituciones públicas.

DUODÉCIMO: Que resulta conveniente establecer un modelo mediante el cual los organizadores presenten inicialmente una **Solicitud Única para Actividades Comunitarias**, acompañada de la documentación general correspondiente, y que posteriormente las instituciones involucradas compartan entre sí la información que legalmente puedan compartir, evitando que el ciudadano deba presentar repetidamente los mismos documentos.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO ACUERDE:

1. Solicitar a la Administración Municipal realizar un **diagnóstico de los trámites, requisitos, permisos y autorizaciones** que actualmente deben gestionar las asociaciones de desarrollo, comités de fiestas, organizaciones comunales, religiosas, deportivas, culturales y demás grupos organizados del cantón para realizar festividades cívicas, patronales, comunales, ferias, actividades deportivas, culturales y recreativas.

2. Que dicho diagnóstico identifique cuáles requisitos son:

a) Comunes a varias instituciones.

b) Repetidos o duplicados.

c) Documentos que ya pueden ser obtenidos directamente por las instituciones públicas mediante coordinación interinstitucional.

d) Requisitos que necesariamente deben ser presentados ante una institución determinada por disposición legal.

e) Requisitos que pueden integrarse en un formulario o expediente común.

f) Requisitos que dependen de la naturaleza, magnitud, ubicación o nivel de riesgo de la actividad.

3. Solicitar a la Administración Municipal valorar la creación de una **Ventanilla Municipal de Orientación y Coordinación para Actividades Comunitarias**, física o digital, que

funcione como punto inicial de atención para los comités y organizaciones que pretendan realizar actividades públicas en el cantón.

Esta ventanilla no sustituiría las competencias del Ministerio de Salud, Fuerza Pública, SENASA, Policía de Tránsito u otras instituciones, sino que serviría como mecanismo de orientación, recepción y coordinación cuando legalmente sea posible.

4. Que se valore la elaboración de un Formulario Único de Solicitud para Actividades Comunitarias, que contenga, entre otros aspectos:

- Nombre de la organización solicitante.
- Representante o persona responsable.
- Medio oficial para recibir notificaciones.
- Tipo de actividad.
- Fecha y horario.
- Lugar.
- Cantidad estimada de asistentes.
- Actividades que se desarrollarán.
- Venta o manipulación de alimentos.
- Uso de animales.
- Uso de estructuras temporales.
- Uso de pólvora o efectos especiales, cuando corresponda.
- Venta de bebidas alcohólicas, cuando corresponda.
- Requerimientos de tránsito.
- Necesidades de seguridad.
- Servicios sanitarios.
- Manejo de residuos.

- Plan de emergencias, cuando corresponda.
- Información adicional requerida según la naturaleza del evento.

5. Que, una vez recibido el formulario y la documentación inicial, la Municipalidad determine cuáles instituciones deben intervenir según la naturaleza de la actividad y, cuando jurídicamente sea posible, **remita o ponga a disposición de las instituciones correspondientes la información presentada**, evitando que el organizador tenga que entregar nuevamente los mismos documentos.

6. Promover la creación de un **Expediente Único Digital de la Actividad**, al cual puedan incorporarse los documentos, permisos, oficios, certificaciones y respuestas de las diferentes instituciones involucradas, respetando las competencias, restricciones de acceso, protección de datos y normativa aplicable.

7. Solicitar a la Administración Municipal gestionar una reunión de coordinación con representantes locales o regionales del:

- Ministerio de Salud.
- Fuerza Pública.
- SENASA.
- Policía de Tránsito.
- Comisión Nacional de Emergencias, cuando corresponda.
- Cruz Roja Costarricense, cuando corresponda.
- Otras instituciones que según la naturaleza de las actividades deban intervenir.

El objetivo será analizar la posibilidad de establecer un **protocolo interinstitucional para la atención de actividades comunitarias en el cantón de Zarcero**.

8. Que dicho protocolo procure establecer claramente:

- a) Qué institución es competente para cada autorización.
- b) Cuáles requisitos son indispensables.

- c) Cuáles documentos pueden compartirse entre instituciones.
- d) Qué información debe aportar directamente el organizador.
- e) Cuáles trámites pueden realizarse simultáneamente.
- f) Los plazos de presentación de solicitudes.
- g) Los medios oficiales de comunicación entre instituciones.
- h) Un mecanismo para evitar la duplicidad de requerimientos.
- i) Un mecanismo de seguimiento para que el organizador pueda conocer el estado de su solicitud.

9. Solicitar que, cuando un documento ya haya sido presentado ante una institución pública y pueda ser obtenido por otra institución mediante mecanismos de coordinación legalmente permitidos, **no se requiera nuevamente al organizador**, de conformidad con los principios establecidos en la Ley N.º 8220.

10. Establecer como principio orientador que la simplificación propuesta **no implica eliminar requisitos legales ni disminuir los controles de seguridad, salud pública, tránsito, bienestar animal, gestión de riesgos o protección ambiental**, sino coordinar su cumplimiento de manera que el ciudadano realice la menor cantidad de gestiones posibles.

11. Solicitar a la Administración Municipal que valore la elaboración de una **Guía Cantonal de Trámites para Actividades Comunitarias**, de carácter informativo, que permita a cada organización conocer, desde el inicio, los requisitos aplicables según el tipo de actividad que pretende desarrollar.

La guía deberá clasificar, como mínimo, actividades tales como:

- Fiestas patronales.
- Fiestas cívicas.
- Ferias comunales.
- Turnos.

- Ferias de productores.
- Actividades deportivas.
- Desfiles.
- Actividades culturales.
- Actividades religiosas.
- Ferias gastronómicas.
- Actividades con venta o manipulación de alimentos.
- Actividades que involucren animales.
- Actividades con estructuras temporales.
- Actividades con concentración masiva de personas.

12. Solicitar que el modelo propuesto contemple el principio de **“una sola entrega de información, múltiples usos institucionales”**, siempre que ello sea jurídicamente posible y técnicamente viable.

13. Solicitar a la Administración Municipal presentar ante el Concejo Municipal, en un plazo razonable, un informe que contenga:

- a) El resultado del diagnóstico.
- b) La propuesta de formulario único.
- c) La propuesta de expediente único.
- d) Las instituciones que podrían incorporarse al mecanismo.
- e) Los requisitos que actualmente se duplican.
- f) Las modificaciones administrativas necesarias.
- g) Una propuesta de protocolo de coordinación interinstitucional.
- h) Las acciones necesarias para implementar el sistema de manera gradual.

14. Instar respetuosamente al Ministerio de Salud, Fuerza Pública, SENASA, Policía de Tránsito y demás instituciones competentes a participar en este proceso de coordinación, con el propósito de facilitar a las organizaciones comunitarias el cumplimiento de sus obligaciones legales y, simultáneamente, fortalecer los mecanismos de control institucional.

15. Comunicar el presente acuerdo a las instituciones antes indicadas, así como a las asociaciones de desarrollo y organizaciones comunitarias del cantón, para su conocimiento y eventual participación en el proceso de construcción del mecanismo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

La presente moción busca cambiar el enfoque tradicional de los trámites comunitarios: pasar de un sistema en el cual cada organización debe desplazarse individualmente ante distintas instituciones y entregar repetidamente información similar, a un modelo basado en la **coordinación, interoperabilidad, expediente único y orientación al ciudadano.**

El objetivo no es flexibilizar las normas ni permitir actividades sin los permisos correspondientes. Por el contrario, se pretende que las organizaciones comunitarias puedan cumplir de manera más ordenada y eficiente con todos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico.

La Ley N.º 8220 ofrece un fundamento particularmente importante para esta propuesta, pues obliga a la Administración a procurar la coordinación cuando la información requerida ya se encuentra en poder de otra institución pública y promueve la existencia de trámites únicos y compartidos cuando varias instituciones intervienen sobre una misma finalidad.

Asimismo, el propio Ministerio de Salud ha desarrollado mecanismos de integración de trámites mediante la Ventanilla Única de Inversión, demostrando que la coordinación interinstitucional y la centralización de determinados procesos pueden contribuir a una gestión más ágil.

Por lo anterior, esta propuesta pretende que **el ciudadano no sea quien tenga que coordinar a las instituciones; sean las instituciones las que, dentro de sus competencias, coordinen entre sí para facilitar el cumplimiento de las obligaciones del ciudadano.**

La iniciativa también contribuiría a fortalecer la transparencia, reducir tiempos, disminuir costos administrativos, evitar desplazamientos innecesarios, prevenir errores y omisiones por desconocimiento de los requisitos y brindar mayor seguridad jurídica a las organizaciones que desarrollan actividades comunitarias en el cantón de Zarcero.

ACUERDO SOLICITADO:

Se solicita al Concejo Municipal de Zarcero aprobar la presente moción y trasladarla a la Administración Municipal para su análisis, ejecución y seguimiento, en coordinación con las instituciones públicas competentes.

ACUERDO 26

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

Regidor propietario Esteban Varela Jara:

Muchas gracias presidente vean yo tengo 2 nociones sobre el mismo tema, entonces voy a leer ambas y para no probar una y luego la otra para referirme al tema, dice así de la primera emoción.

2- Moción presentada por el Regidor Propietario Esteban Varela Jara

Moción

Sesión ordinaria número 0041-2026

1 de setiembre de 2026

MOCIÓN

**DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE ATENCIÓN
PRIORITARIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA
COMUNIDAD DE PALMIRA, ZARCERO**

Proponente: Regidor Propietario Esteban Varela Jara, secundan los regidores propietarios: Carmen Adilia Morales Zúñiga, Yerlin Araya Araya, Dennis Alfaro Araya

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 169 de la Constitución Política establece que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal.

SEGUNDO: Que el Gobierno Municipal tiene la responsabilidad de velar por los intereses y el bienestar de las comunidades del cantón, así como de promover la coordinación institucional necesaria para atender situaciones que afecten a la población.

TERCERO: Que la comunidad de Palmira, distrito de Palmira, cantón de Zarcelero, enfrenta una situación de desabastecimiento de agua potable que afecta a más de 600 personas, quienes se han visto imposibilitadas de contar con este servicio esencial durante varios días.

CUARTO: Que el acceso al agua potable constituye una necesidad básica indispensable para la vida, la higiene, la preparación de alimentos y la prevención de enfermedades.

QUINTO: Que la prolongación de esta situación representa una seria preocupación para la salud pública, particularmente para las personas adultas mayores, menores de edad, personas con discapacidad, personas enfermas y demás población en condición de vulnerabilidad.

SEXTO: Que, independientemente de las causas que hayan originado la interrupción del servicio, resulta indispensable que las instituciones responsables adopten medidas inmediatas para garantizar a la población el acceso a agua potable mientras se resuelve la situación.

SÉTIMO: Que la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, establece mecanismos de coordinación y atención para situaciones que puedan afectar la vida, la salud, la seguridad y las condiciones normales de las comunidades.

OCTAVO: Que el Gobierno Municipal de Zarcelero no puede permanecer indiferente ante una situación que afecta una necesidad tan fundamental de una comunidad del cantón, por lo que corresponde acompañar y respaldar las gestiones necesarias para procurar una solución inmediata.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda:

1. Declarar la situación de desabastecimiento de agua potable que enfrenta la comunidad de Palmira como una **SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE ATENCIÓN PRIORITARIA** para el Gobierno Municipal de Zarcero, debido a su afectación directa sobre la salud, higiene, bienestar y condiciones de vida de la población.
2. Manifestar el respaldo y acompañamiento institucional de la Municipalidad de Zarcero a las familias y personas afectadas, reiterando que el acceso al agua potable debe constituir una prioridad inmediata.
3. Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de Zarcero intervenir y coordinar de manera inmediata con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), Ministerio de Salud, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y las demás instituciones competentes, con el objetivo de garantizar el abastecimiento de agua potable a la población afectada mientras se normaliza el servicio.
4. Solicitar a la CNE valorar la situación que enfrenta Palmira y determinar las medidas de apoyo que correspondan dentro de sus competencias, incluyendo la valoración de los mecanismos extraordinarios de atención contemplados en la Ley N.º 8488.
5. Solicitar al Ministerio de Salud mantener la vigilancia sanitaria correspondiente y coordinar las acciones necesarias para proteger la salud de las personas afectadas.
6. Solicitar a la ASADA de Palmira mantener una comunicación permanente con la Municipalidad, la Comisión Municipal de Emergencias y la comunidad, informando sobre las causas de la interrupción, las acciones emprendidas y el plazo estimado para la normalización del servicio.
7. Solicitar que, mientras persista el desabastecimiento y el flujo inconstante de agua, se sigan implementando mecanismos alternativos de suministro de agua potable, dando especial prioridad a las personas y familias que se encuentren en condición de vulnerabilidad.
8. Solicitar a la Administración Municipal brindar, dentro del marco de sus competencias y posibilidades legales, todo el apoyo y acompañamiento que pueda facilitar la atención de esta emergencia.

9. Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias informar al Concejo Municipal sobre las acciones realizadas y las necesidades identificadas en Palmira.

10. Remitir copia del presente acuerdo a las siguientes autoridades e instituciones:

- * Despacho del Ministro de Salud, Dr. Alexander Sánchez Cabo.

- * Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), a cargo de Lourdes Suárez Barboza.

- * Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

- * Comisión Municipal de Emergencias de Zarcero.

- * Ministerio de Salud.

- * Municipalidad de Zarcero, Alcaldía Municipal.

- * ASADA de Palmira.

- * Asociación de Desarrollo Integral de Palmira.

Lo anterior, con el propósito de poner en conocimiento de las autoridades nacionales competentes la situación de desabastecimiento de agua potable que afecta a la comunidad de Palmira y solicitar su intervención y coordinación, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para procurar una solución inmediata y garantizar el acceso al agua potable de la población afectada.

11. Solicitar a la Administración Municipal divulgar el presente acuerdo a través de los medios oficiales de comunicación y redes sociales de la Municipalidad en un plazo de 3 días hábiles, con el propósito de informar a la población sobre las acciones emprendidas por el Gobierno Municipal para atender la situación.

12. Declarar el presente acuerdo de atención prioritaria y firmeza inmediata, dada la naturaleza de la situación y la afectación que representa para la salud y bienestar de la población.

Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración, firman:

Esteban Varela Jara, Carmen Adilia Morales Zúñiga ,Yerlin Araya Araya, Dennis Alfaro Araya. Regidores Propietarios

ACUERDO 27

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores Carmen Adilia Morales Zúñiga, Nuria Quesada Alfaro, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. El regidor propietario Luis Daniel Rodríguez Villalobos, salva el voto. Justificación: yo me voy a inhibir de participar en esta votación, basado en el artículo 31, inciso a que dice: prohíbase a los regidores o al alcalde intervenir en la discusión y votación en su caso de los asuntos en los que tenga interés directo su cónyuge o alguna o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

3- Moción presentada por el Regidor Propietario Esteban Varela Jara

Moción

Sesión ordinaria número 0041-2026

1de setiembre de 2026

MOCIÓN

SOLICITUD DE ACTIVACIÓN INMEDIATA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS ANTE LA CRISIS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PALMIRA

Proponente: Regidor Propietario Esteban Varela Jara secundan los regidores propietarios: Carmen Adilia Morales Zúñiga, Yerlin Araya Araya, Dennis Alfaro Araya

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el acceso al agua potable es indispensable para la vida, la salud, la higiene y el desarrollo normal de las actividades de las familias y comunidades.

SEGUNDO: Que la comunidad de Palmira, distrito de Palmira, cantón de Zarcero, atraviesa una situación crítica derivada de la falta de abastecimiento regular de agua potable, afectando a cientos de personas habitantes de la comunidad.

TERCERO: Que la situación adquiere especial gravedad por tratarse de un servicio esencial y porque la ausencia prolongada de agua genera condiciones que pueden comprometer la salud pública, particularmente en materia de higiene, preparación de alimentos y condiciones sanitarias básicas.

CUARTO: Que ante una situación de esta naturaleza no resulta suficiente esperar a que el problema se resuelva por sí solo o limitar la actuación institucional a gestiones aisladas. Se requiere una respuesta coordinada, inmediata y verificable de las instituciones con competencia en materia de agua, salud y atención de emergencias.

QUINTO: Que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.º 8488, establece un sistema de coordinación institucional para la prevención y atención de situaciones que puedan afectar la seguridad y bienestar de las comunidades.

SEXTO: Que la Comisión Municipal de Emergencias de Zarcero constituye un mecanismo fundamental para coordinar, dentro del ámbito cantonal, la respuesta de las instituciones públicas, organizaciones comunales y demás actores involucrados en la atención de una emergencia.

SÉTIMO: Que la situación de Palmira requiere que la Municipalidad de Zarcero asuma un papel activo de acompañamiento y coordinación, sin sustituir las competencias propias del Ministerio de Salud, AyA, ASADA de Palmira o la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

OCTAVO: Que como Gobierno Local tenemos la responsabilidad de escuchar a nuestras comunidades y actuar oportunamente cuando existen circunstancias que pueden afectar la salud, la seguridad y las condiciones de vida de nuestros habitantes.

NOVENO: Que las familias de Palmira necesitan respuestas concretas y acciones inmediatas, particularmente mientras se determina y soluciona de manera definitiva la causa que está impidiendo garantizar el suministro normal de agua potable.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO ACUERDA:

1. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARCERO LA ACTIVACIÓN INMEDIATA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, mediante una convocatoria extraordinaria, para abordar exclusivamente la situación de abastecimiento de agua potable que enfrenta la comunidad de Palmira.
2. SOLICITAR QUE DICHA COMISIÓN REALICE UNA VALORACIÓN INMEDIATA DE LA SITUACIÓN, incluyendo la cantidad de personas afectadas, duración de la interrupción o irregularidad del servicio, condiciones sanitarias existentes, necesidades prioritarias y población en condición de mayor vulnerabilidad.
3. SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A LA ASADA DE PALMIRA A PRESENTAR UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN, indicando las causas que han provocado la afectación del servicio, estado de las fuentes de abastecimiento, infraestructura disponible, acciones realizadas y cronograma previsto para el restablecimiento normal del servicio.
4. SOLICITAR AL MINISTERIO DE SALUD UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE PALMIRA, incluyendo las medidas adoptadas, resultados de los análisis de calidad del agua que correspondan y las condiciones necesarias para garantizar nuevamente el suministro de agua apta para consumo humano.
5. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE GESTIONE ANTE LA CNE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO QUE SEA NECESARIO, así como la valoración de los mecanismos de atención de emergencia que correspondan de acuerdo con la magnitud y evolución de la situación.
6. SOLICITAR QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS ESTABLEZCA UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA COMUNIDAD DE PALMIRA, con responsables, instituciones participantes, acciones prioritarias y plazos concretos para la atención de la emergencia y el restablecimiento del servicio.
7. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, SOBRE LAS GESTIONES

REALIZADAS, instituciones contactadas, recursos gestionados y medidas implementadas para atender la situación de Palmira.

8. MANIFESTAR EL RESPALDO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS FAMILIAS DE PALMIRA, haciendo constar que este Gobierno Local acompañará las gestiones necesarias para procurar una solución pronta, coordinada y definitiva al problema de abastecimiento de agua potable.

9. COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENCIA, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE ZARCERO, COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE), MINISTERIO DE SALUD, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AyA), ASADA DE PALMIRA Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMIRA.

Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración, en firme. Esteban Varela Jara, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Yerlin Araya Araya, Dennis Alfaro Araya. Regidores Propietarios.

ACUERDO 28

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores Carmen Adilia Morales Zúñiga, Nuria Quesada Alfaro, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

El regidor propietario Luis Daniel Rodríguez Villalobos, salva el voto. Justificación: yo me voy a inhibir de participar en esta votación, basado en el artículo 31, inciso a que dice: prohíbese a los regidores o al alcalde intervenir en la discusión y votación en su caso de los asuntos en los que tenga interés directo su cónyuge o alguna o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

Regidor propietario Esteban Varela: para hacer la aclaración, porque antes también lo dije entonces para hacer aclaración en las 2 mociones es aprobada y firmada por los cuatro regidores propietarios, doña Carmen, don Dennis, doña Yerlin y mi persona, porque Luis Daniel ahorita da sus razones, la idea de esas emociones es apoyar desde la institución a lo

que es la situación que están viviendo en Palmira, ya ha habido una reunión con ellos de parte de la municipalidad ya hubo una sesión ordinaria de la comisión municipal de emergencias, sin embargo, en esto a mí me parece que debemos de prestar más atención la situación que están viviendo es triste, es lamentable. Ahorita los tanques están llenando con un cisterna, un día por medio suben a llenar tanques, sin embargo, siempre está el tema de que no han podido conectar el agua, no se han podido realizar otros nuevos estudios, entonces ahí el fin de un gobierno local, lo he dicho muchas veces, acá es esa también coordinación institucional porque tenemos todo el músculo político para hacerlo. Esa coordinación institucional real, que si no se logra tanto a nivel de institución alcanzar cero, podemos elevar el tema a los despachos del ministro de salud en este caso o a la presidenta de AYA para buscar esa colaboración de parte de ellos para poder proceder lo más pronto posible con la conexión de agua.

Yo he estado en contacto con ellos el día de ayer tuve la oportunidad de estar en las captaciones y en las nacientes, conociendo un poco más de la situación y yo los motivo y los invito tanto a funcionarios de la administración, de la alcaldía como compañeros del Concejo que puedan apersonarse, porque no es lo mismo escuchar la historia como estar ahí presente y conocer la situación y también la afectación que hay la vez pasada lo mencionaba, hay una escuela con 150 niños, una escuela recién inaugurada, pero para qué tener una estructura muy linda si no tenemos un acceso al agua potable digno, entonces es hasta contradictorio porque hace poco inaugurando con bombos y plantillas y en buena hora, qué bendición, una nueva estructura, pero tenemos una asada que no le puede llevar a su población el agua de manera fluida y la manera que corresponde, entonces sí es apelar a la buena voluntad a que tengamos esa coordinación institucional desde la municipalidad como gobierno local y darle todo el apoyo a esta situación, si es necesario, que la comisión sesione todas las semanas que sesione todas las semanas, pero sí no podemos dejar que esto se vaya con tiempos, porque por ejemplo hay una solución que presenta AyA, pero les dan cuatro meses, que se soluciona aquí a cuatro meses. Palmira necesita una respuesta, lo más pronto, necesita una respuesta lo más pronto y nosotros tenemos el músculo político y si tenemos la voluntad esa situación se soluciona en menos de una semana. Yo estoy seguro. Entonces tristemente ha pasado un mes casi de que ellos están viviendo esta situación y tristemente tenemos que llegar nosotros con una emoción a buscar esa coordinación, pero decirle a la comunidad de Palmira, que

acá estamos anuentes sobre la situación y a la orden para poder colaborarles y toda la atención que se le pueda dar a estas mociones. Muchas gracias.

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Presidente Municipal: tenemos a la teniente que me había solicitado la palabra con anterioridad,

Teniente Adriana Córdoba; sí, buenas tardes para todos. El mensaje de hoy es muy breve, bueno, agradecerles la oportunidad de estar ante ustedes también y comentarles que el día de ayer se culminó con el proceso de lo que era la elaboración de la política local.

Yo completé un borrador, un primer borrador que ayer mismo se remitió a la dirección de seguridad comunitari,a una vez que ellos hagan la revisión, ese borrador va a pasar a una revisión jurídica.

Se va a presentar aquí en la municipalidad y cuando ya el texto esté finalizado , va a haber un momento adecuado para hacerle correcciones y una vez que el texto esté finalizado entonces se va a presentar ante ustedes aproximadamente, en el mes de diciembre para oficializarlo, para solicitar que ustedes lo oficialicen. Sin embargo, yo quería ofrecerles la opción de que si alguno tiene interés en leer el borrador, una primera versión que yo mandé el día de ayer, si alguno tiene interés, ustedes tienen mi número de teléfono, me puede mandar un mensaje y yo se los puedo pasar y agradecería que me hagan la lectura y que me hagan cualquier comentario o cualquier recomendación porque en este momento no lo puedo cambiar, pero va a llegar un momento en donde se va a poder hacer las correcciones o recomendaciones, entonces el que tenga interés con mucho gusto me manda un mensaje y yo se lo puedo pasar para que le den una lectura y me hagan comentarios de mi parte solamente agradecerles y también felicitar a los compañeros, a la municipalidad que colaboró y en especial a la agrupación del parque porque quedaron preciosas las letras y fueron actividad muy bonita. Entonces instar a las personas que si ven a alguien haciendo algún daño o alguna cosa mala sentándose encima las letras o haciendo cosas indebidas, por favor que inmediatamente llamen a la delegación para que entre todos cuidemos ese activo tan bonito. Muchas gracias.

Presidente Municipal: muchas gracias a usted, me uno a esas palabras que usted dijo, yo creo que es irresponsabilidad de todos los zarcereños de cuidar por estos activos y estas bienes que son no, no de la municipalidad, no del parque, son de todos y cada uno de los zarcereños y muchas gracias y a mí sí me gustaría que me pasara el texto, entonces ahí si me lo puede enviar yo con mucho gusto lo leo.

Doña Gina: gracias, señor Presidente, solo quería tal vez no dejar como en el aire algunos detalles de esta última moción del señor regidor Esteban Varela, pareciera ser que la administración no está haciendo nada, o como dice tristemente llegar a poner una moción para que nosotros hagamos.

Hace unos días el señor Vic alcalde les informó la serie de trabajos y labores que estamos realizando nosotros con la administración en conjunto con la asada, en conjunto con todas las instituciones competentes del cantón y fuera del cantón institucionales para que fueran parte del proceso de atención a esta situación tan grave que tiene la Comunidad de Palmira, para mencionarles algo mañana tenemos reunión virtual con el Ministerio de Salud, desde las 9:00 de la mañana, todas las instituciones están invitadas.

Esa es la parte de la logística que estamos trabajando, se mandaron desde la Comisión Municipal de Emergencias toda la información, se le está solicitando a la Asada también por parte de nosotros como comisión municipal donde se les indica la solicitud de información y coordinación preventiva para fortalecimiento de la protección de las fuentes de abastecimiento de agua para el consumo humano. Adicional a eso también por parte de la comisión se le hizo llegar documentación a por aquí el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con el que todos los días tenemos contacto, de que se está haciendo como se está haciendo cuál es el abastecimiento del agua, inclusive el acueducto municipal es que está haciendo el abastecimiento de este recurso con el Ministerio de Salud, la dirección de área rectora de salud, la dirección de área, rectoría central, con el Ministerio de Ambiente y Energía con el Minae y la dirección de aguas, el Sistema Nacional de áreas de conservación Sinac está haciendo o ha sido involucrado en el proceso el servicio fitosanitario del Estado, el Ministerio de Agricultura y ganadería, se solicita también la coordinación institucional y valoración técnica preventiva en todo lo que está ocurriendo en este momento en la asada de Palmira. Todos los días tenemos este tema sobre la mesa, todos los días tenemos coordinación

con la Junta directiva, todos los días se habla con el director de servicios públicos, tiene una comunicación constante con la asada tanto como con la dirección, con doña Jacqueline, estamos en constante trabajo con ellos.

La comisión se activó. La comisión está totalmente involucrada con el proceso, entonces no es que tampoco no conozcamos las fuentes de abastecimiento. Hemos estado inclusive valorando fuentes de abastecimiento que se conocían desde hace varios años por parte de la municipalidad, para buscar la posibilidad de habilitarlas y mitigar el impacto de lo que se estaba desarrollando dentro de lo que hoy afecta a la comunidad. Por supuesto que vivimos preocupados todos los días por lo que está pasando.

También tenemos que tener claridad, aquí no es lo que quiera, o no quiera hacer la municipalidad es que hay un ente competente en esta área, que es el AY A, a que está la Junta de este de la Sada palmira, a la que nosotros no le podemos pasar por encima. Hemos trabajado con ellos de la mano.

Pero el ente rector no somos nosotros. el Ministerio de Salud tiene su potestad también sobre la situación y recordemos que es que no es una situación noble, es que el agua está contaminada con agroquímicos, entonces no sólo ir y decir habrán ese tú y duelen agua a toda la población, es que son agroquímicos los que están siendo detectados en un informe de laboratorio, que algunos debaten su contexto, o están debatiendo si es real o no, ya eso no es competencia de nosotros, no es competencia de la municipalidad, sí hemos velado al 100% de mantener el servicio, de dar todo lo que la municipalidad puede gestar, de si necesitan las tanquetas de tener que ir a dejar agua, de abastecer, de estar llamando, inclusive nosotros hemos acercado a llamar directamente, hoy ocupan agua, no ocupan agua como estamos, se desabastece o no se ha desabastecido, entonces yo creo que tal vez, la moción no enmarca la realidad de lo que nosotros nos tenemos que sentar a hacer todos los días, pero si hay un tema de competencias acá, nosotros debemos velar por ese servicio. Sí, pero nosotros no lo damos. No podemos ir a conectar tus, no podemos ir a conectar tanques, eso es una potestad e inclusive el ente rector mayor en esta gestión es el AyA que es quien rige la sala de palmira. Entonces ellos están trabajando todos los días se trabaja en esto, inclusive si alguno quisiera conectarse les puedo pasar el enlace mañana a las 9:00 de la mañana para que se den cuenta el trabajo realizando y que la desde la comisión de emergencias todos estos documentos

también han sido solicitados y se le está dando seguimiento por las partes actoras de la comisión. Entonces yo creo que el enmarque tal vez no es que estamos sentados esperando a ver quién le soluciona el problema, pero el problema es que la situación fue grave, es una situación de intervención de las instituciones competentes y nosotros hemos sido parte del proceso de apoyo, pero no de tomar completamente la lucha o completamente la actuación, puesto que nosotros somos partes, gestoras y de acompañamiento.

Entonces si quisiera dejar claro eso, porque no es que estamos esperando una moción para actuar, nosotros venimos trabajando desde el día uno que esta situación se dio, no es una única reunión, mañana hemos tenido muchísimas reuniones, inclusive nos han hemos solicitado este salón para tener reuniones que están también en el correo del del Concejo o del señor presidente o la señora secretaria, donde solicitamos para hacer este tipo de reuniones aquí en la municipalidad, entonces yo sí creería que tal vez enmarcarse en que no se está haciendo nada, creo que es equivocado y para que sí quede claro, la municipalidad está trabajando muy fuerte en lo que podamos hacer para colaborar con la comunidad.

Regido propietario Esteban Varela: doña Gina, sí le agradecería que nos pueda pasar el enlace por favor, y también a la junta directiva de la asada, porque de hecho en este momento me están diciendo que ellos no tienen el enlace. Seguramente ahí falló la coordinación y el resto lo podemos ver ahí cuando nos respondan la moción, muchas gracias.

Regidor propietario Esteban Varela: nada más para desconvocar entonces las 2 comisiones que van a ver mañana a las 5:00 y a las 5:30 y convocarlas para el próximo miércoles 9 de septiembre a las 5:00 PM sobre el tema de la elección del proceso de elección del Comité de Deportes y a las 5:30 PM sobre el tema de las organizaciones culturales.

Presidente Municipal: agradecerles a todos por la presencia el día de hoy.

Presidente Municipal: que queden convocadas las comisiones para el siguiente miércoles. Agradecerles a todos por la participación el día de hoy, pedirle a Dios que los acompañe hasta sus hogares y al ser las 6:40 haríamos por finalizada la sesión del día de hoy.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos damos por finalizada la sesión

LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL